

**CLERO Y CARLISMO**  
**LAS RAZONES DEL CLERO PARA HUIR A LA FACCIÓN**  
**Primera Guerra Carlista (1833-1834)**

*María Rosario ROQUERO USSÍA*

**Introducción**

He encontrado estudiosos que pensaban abiertamente que los clérigos huían por razones diversas a la facción: ya porque el hecho de ser “fraile” era sinónimo de ser carlista, que si se fueron involuntariamente y presionados a la facción, por cuestiones de delación por parte de afectos a los liberales, o que se encontraban forzados e incómodos porque estaba en zonas mayormente liberales, por que no podían hacer frente a las contribuciones que les reclamaban de uno u otro bando, o simplemente para buscar una vida más libre y aventurera...

Pero las razones de los clérigos que se fueron a ese partido, en realidad, son bastante razonables y evidentes, aunque también muy diversas. Las podemos concretar en tres motivos, a saber: en primer lugar por temor a delaciones, debido a un aparente adhesión a la Causa carlista, o porque se encontraban con una relación difusa (y no suficientemente entusiasta) con las direcciones políticas y militares liberales centralistas y en último término por una afinidad decidida con su feligresía más o menos vasquista, religiosa-nacionalista y por tanto pro-fuerista. Así, el temor, la ambigüedad, o el fervor ideológico podrían definir su traspaso a la facción carlista.

Resulta claro que también (ya que fue por ambos bandos), los carlistas hicieron inscripciones forzosas para juntar el ejército sobre todo entre la población rural, y que con ese pretexto, los liberales reclamaron denuncias de listas de los huidos a la “facción”.

Pero estas listas estaban constituidas por gentes de los caseríos que no tenían nada que perder, excepto la presión sobre los familiares que dejaban atrás.

Pero al final, ¿Qué les impelían a los simpatizantes de don Carlos, en especial al clero de forma tan notoria pasar a la denominada “facción”?, Además, para soportar el hecho de dormir sin un techo, sin la seguridad de una comida diaria, sin leña en el duro invierno, sin el adecuado traje y calzado, y someter a su familia dejada en zona liberal a una penosa convivencia, o a duras reclamaciones judiciales y penales. Porque era sabido que los familiares de los que huían, que quedaba en zona liberal, tenían que responder en largas listas en los que se inscribían por parte de las autoridades con multas y deportaciones.

Y debemos considerar que muchos de ellos ostentaban cargos como clérigos, beneficiados, o vicarios y párrocos, los cuales tenían en comparación del resto del mundo rural, una renta, en general procedente de unos diezmos y primicias, aparte de una cierta cultura en lenguas latinas y gramática..., superior a la media de la población lo que constituía una fuente segura de vida, en general en la enseñanza..

Por eso el caso del clero vasco es especial. En su motivación se entremezcla la ideología fuerista, la religiosa y la antiliberal.

La anécdota o pretexto de este estudio es el caso de J.A. Arroyabe que resulta ilustrativa porque constituye un paradigma de lo que supuso el itinerario biográfico de un cura carlista, y además en forma más global la trayectoria de todos ellos. Porque se puede sacar conclusiones históricas y sociológicas de todo ello.

Comencemos por situarnos en antecedentes más amplios:

Las relaciones de la Santa Sede con el Gobierno Liberal de Fernando VII ya empezaron siendo problemáticas antes de la muerte del Rey. En el año de 1831 el Ministro de Gracia y Justicia, Calomarde<sup>1</sup>, tuvo sus problemas con las diócesis de Calahorra y Pamplona porque los curas no mencionaban en las plegarias a la joven Princesa Isabel<sup>2</sup>.

---

1. **El Ministro Calomarde** de una errática trayectoria política, siempre se destacó por su defensa del Absolutismo y de la Monarquía por Derecho Divino. Por orden de Fernando VII, fue quien refrendó el decreto que confirmaba la abolición de la ley sálica, que permitía el acceso al trono de Isabel II. Aunque luego intentó revocar su decisión, ganado por una cierta simpatía carlista.

2. Esta indicación se indicaba expresamente por los obispos en la llamada colectiva denominada, “*Et Famulos*”. Se trataba de un documento de un oficio ordenando recitar en las misas (en especial las conventuales, aunque también de ambos cleros), unas oraciones

El 12 de febrero de 1833 Fernando VII escribía una carta a Gregorio XVI defendiendo los derechos de su hija a la Corona, y pidiéndole exhortase al clero español a la sumisión y la obediencia hacia el poder, pues “algunos de los obispos y presbíteros de España,... promueven la insubordinación bajo pretextos religiosos, tanto más absurdos cuanto sus reyes se glorían del nombre de católicos sobre sus títulos de poder”<sup>3</sup>.

La respuesta fue una Encíclica dirigida a todos los Obispos españoles, que debía ser publicada previo acuerdo entre el Ministro de Estado y el Nuncio, al que se había advertido debía hacer presente los deseos del Papa,

*“De ver lejano de España cualquier peligro de perturbación o guerra civil, análogamente a los sentimientos contenidos en ambas cartas”.*

Sin embargo, el texto nunca llegó a ser enviado a sus destinatarios, probablemente porque pocos días antes, los obispos habían manifestado su adhesión a una Circular del Gobierno en el mismo sentido. En el mes de Junio, y con la aprobación de Roma, el Nuncio asistía a la Jura de Isabel II como Princesa de Asturias en la iglesia de los Jerónimos.

**El Nuncio Tiberi**, que acababa de finalizar su misión en España era reemplazado por el **Nuncio Amat**<sup>4</sup>. Este, como era de suponer tuvo en un aprieto diplomático, pues se vio en la tesitura de verse obligado a presentar sus credenciales a Isabel II, lo que era tanto como reconocer sus derechos al trono. Pero el motivo fundamental del deterioro de las relaciones entre el Vaticano y la España Isabelina fue la política eclesial y desamortizadora de los liberales españoles.

La llegada del **Conde de Toreno**<sup>5</sup> al poder supuso la supresión de los jesuitas en el año de 1835, y poco después se suprimían los monasterios que

---

...  
“*contra persecutores et males agentes*”. Había obligatoriamente que citar en los sermones o a la niña Isabel II, Pero como no se puede conocer el ámbito de territorial a la que se podía extender estas órdenes, ni si se respondían efectivamente desde el púlpito, su aplicación resulta incontrolable históricamente. Como ya hemos repetido, conocer el contenido de los sermones, en ocasiones verdaderas arengas, desde el púlpito serían un verdadero tesoro sociológico.

3. CÁRCEL ORTI, Vicente: *Política Eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, y *Correspondencia diplomática del Nuncio Tiberi (1827-1834)*, *Correspondencia diplomática del Nuncio Amat*. Pamplona, Eunsa, 1976. En BULLON de MENDOZA, Alfonso,: *La Primera Guerra Carlista*. Págs. 505-544. Actas, Madrid, 1992.

4. **El Nuncio Amat** se vio obligado por las autoridades a abandonar España a fines del año 1835 por graves disentimientos con las autoridades nacionales. Como buen diplomático su postura era muy indeterminada y ambigua, y por ello, criticada por ambas partes contendientes.

5. **El Conde de Toreno**, tras una dilatada experiencia política en el bando liberal, fue nombrado Ministro de Hacienda por Martínez de la Rosa, y posteriormente Jefe de Gobierno (1835). Entonces nombró como Ministro de Hacienda a Mendizábal, con lo que se inició

tuvieron menos de 12 religiosos. De todas formas ya habían cerrado todos conventos que hubieran huido más de seis religiosos de su congregación. El problema de la “*exclaustración*” no había hecho más que empezar.

Hay que resaltar que el día 20 de noviembre de 1835 se disponía que quienes aspirasen a Prebendas eclesiásticas debían obtener un certificado del Gobernador Civil dando cuenta “*de buena conducta política y adhesión decidida al legítimo Gobierno de Su majestad Isabel II, manifestadas con actos tan positivos y terminantes que no dejen duda*”, quedando también los gobernadores encargados de que aquellos eclesiásticos que hubiesen dado pruebas de infidelidad al Régimen, no pudiesen predicar ni confesar.

Medidas muy duras y parcialmente políticas.

Es evidente que el Papa Gregorio XVI no veía con buenos ojos todas estas medidas, aunque la postura de la Santa Sede siempre resultaba bastante condescendiente con ambos bandos, y así en esta ocasión manifestaba diplomáticamente:

*“Nos, reprobamos soberanamente, y miramos como nulos de todo punto y sin valor alguno los decretos susodichos, dados con tal desprecio del poder eclesiástico y de la Santa Sede, y con tan grande detrimento de la Religión”.*

Pero en todo momento la *postura de la Santa Sede* resultó bastante ambigua y oscilante, hasta conocer los resultados de la guerra dinástica. Aunque sus simpatías fueran hacia un bando, el carlista, por su especial salvaguarda de los valores cristianos y su oposición a la política liberal de confiscación de bienes de los religiosos, nunca se decantó por un Gobierno concreto.

Pero el Ministro Mendizábal, siguiendo sus propias ideas liberales, publicaba el día 16 de febrero de 1836, el decreto de Desamortización, por el que ponía a la venta todos los bienes de las corporaciones religiosas, que debían ser suprimidas.

Pero, como recuerda el autor Bullón de Mendoza<sup>6</sup>, “al no estar en poder de los legitimistas ninguna sede episcopal, sus eclesiásticos

---

...  
(tímidamente) los ataques a las propiedades eclesiásticas. Dimitió en la Presidencia de Gobierno ante el descontento de muchos liberales exaltados, en el mismo año de 1835. En esta época tuvo un claro protagonismo en la batalla de Mendigorria. Posteriormente fue elegido diputado (1837) y senador (1840).

6. BULLÓN DE MENDOZA: *La Primera Guerra Carlista*, pp. 505-545, *Actas*, Madrid 1992. Cita como referencia a S. INSAUSTI, en: *Jurisdicción eclesiástica delegada en territorio carlista (1836-1839)*, Separata de Scriptorium 12, (1965) pp. 212-230, quien prueba que desde el primer momento el Obispo de Pamplona, Andriani, trató diplomáticamente, aunque sin éxito, de diferenciar su política entre la zona dominada por los carlistas y la ocupada por los liberales.

dependían de obispos residentes en la zona ocupada por las fuerzas cristinas, que en todo momento podían verse obligados a publicar pastorales o tomar disposiciones a favor de la Reina”. Lo cual reducía considerablemente la espontaneidad y veracidad de las declamaciones que hacían.

Poco después el Pretendiente en un comunicado dejaba claro que acogería y recibiría gustoso a cuantos eclesiásticos quisiesen refugiarse bajo sus armas. De todas formas, como recuerda este mismo autor, fueron muy pocos los obispos que tomaron abiertamente partido por el Pretendiente carlista.

## 1. La diversidad de posturas

**El Obispo de Pamplona**, quizás el que provocaba más suspicacias de las autoridades, dirigía constantes Pastorales incitando a la sumisión al gobierno español. Siempre dentro de un claro ambiente reclamando la lealtad a las autoridades centrales de Madrid.

Pero hay que remarcar y dejar bien claro que en la mayor parte de las ocasiones, las acusaciones de anticlericalismo de los liberales españoles “*al considerar carlista a cualquier eclesiástico por el mero hecho de serlo, a no ser que hiciera profesión del liberalismo más avanzado*”, resultaban muy atrevidas y siempre sin pruebas.

Así se puede ver que los primeros meses de la guerra están llenos de pastorales a favor de Isabel II y tratando de forzar a los pueblos que desistan de tomar las armas; pastorales que, cierto es, pueden ser en parte fruto de la presión de las autoridades, pero que unos decididos partidarios del Pretendiente se habrían abstenido de publicar.

Incluso son frecuentes las órdenes de los obispos en todas las zonas de España que impelen tanto al clero secular como el regular para que no entren a tomar parte en la guerra fratricida. Es de resaltar que los sucesivos gobiernos no podían pedir más de los obispos, que, como hemos mencionado, en casi todos los casos preconizaban la obligación de someterse a las autoridades y a la nueva Reina.

**El Obispo de Calahorra**, en cuya diócesis entraba en parte, geográficamente, el País Vasco en el año de 1833, fue nombrado miembro de la Junta Carlista establecida en Logroño, aunque luego adujo que había sido obligado a ello su comportamiento posterior no proporciona muestras de ello, como lo probamos en otras páginas de este estudio. Incluso parece ser que el Obispo de Pamplona, Andriani, convivió algún tiempo con Cabrera,

aunque posteriormente volvería a las filas liberales. Su postura y su ideología parece ser claramente pro-gubernamental<sup>7</sup>.

La fidelidad de los Obispos a cualquiera de los bandos es muy cuestionable, aunque parece que el “*posibilismo*”, entendido como “a ver qué pasa”, fuera lo que más les motivaba, al margen de directrices de la Santa Sede (que tampoco se posicionaba muy claramente), de ideologías laico - liberales, desamortizaciones o ideas relacionadas con la sotana y el Altar.

Los restantes Obispos españoles, según lo que se puede deducir por sus pastorales, se mantuvieron a favor de la autoridad constituida, a pesar de la imagen pro carlista que ha intentado imbuir la historiografía tradicional. Si esta postura la mantenían real o forzada es algo que no podemos saber, aunque es posible detectar una cierta sintonía con los clérigos carlistas por su renuencia a castigarlos. Tampoco hay que perder de vista que muchos de los eclesiásticos, a lo largo de la guerra, se unieron al bando carlista, todo ello como consecuencia de la persecución que sufrían en la zona liberal donde tenían la residencia. Pero de todas formas, los casos de religiosos unidos a los legitimistas no son demasiado numerosos en especial al principio de la guerra.

Según recoge Coverdale<sup>8</sup>, desde el 5 de octubre de 1833 al 15 de agosto de 1834, un número de 37 eclesiásticos abandonan sus puestos en la Provincia de Guipúzcoa, presumiblemente para unirse a los carlistas (trece seculares y veinticuatro regulares).

En el vicariato de Vitoria los huidos desde octubre de 1833 a mediados de febrero de 1834 son siete, de los cuales uno regresó y dos abandonaron el País.

De los más de tres mil eclesiásticos de la diócesis de Pamplona, 26 o 28, se encontraron en las filas carlistas en febrero de 1834, la mayor parte como capellanes de los diversos cuerpos.

Al reprendre la actitud del clero de su diócesis, el Obispo de Pamplona, se expresaba en los siguientes términos:

---

7. Siempre nos queda la duda si una ideología pro-gubernamental se *identifica* con otra pro-liberal, o en el mejor de los casos liberal-conservadurista, centralista, anticlerical, y anti-carlista, o por el contrario, tradicionalista-católico, o legitimista, anti-vascófilo o fuerista, y un poco “carca”... con las connotaciones que ello conllevaba. En muchos casos comprobar la calidad de los extranjeros que acudieron al auxilio de las tropas de Don Carlos (siempre provenientes de la aristocracia más rancia europea) da qué pensar.

8. COVERDALE, John F.: *The Basque Phase of Spain's First Carlist War*. Princeton, University Press, 1984. No he encontrado este excelente estudio de la Primera Guerra Carlista en territorio Vasco, traducido al idioma castellano. Es una pena porque toda la bibliografía y las fuentes a las que recurre son evidentemente, en castellano, pero su redacción es en inglés.

*“Hemos sabido con el más profundo sentimiento que algunos párrocos y sacerdotes se habían ausentado de sus parroquias y que se creía habían ido a unirse con los que se han sublevado, oponiéndose a la Reyna doña Isabel II. Bien creemos y grande consuelo nos causa que son pocos los párrocos y eclesiásticos que han dado motivo a tan repetidos avisos; tenemos gozo interior al considerar que el número de los cumplidores de sus obligaciones es el mayor y quasi todo; pero aunque aquellos sean pocos, siempre son demasiados”.*

Y añadía:

*“Son, sin duda pocos, por más que se exagere en los papeles públicos el número y nos quieren envolver a todos para sacar el partido que ellos se proponen, y en cortísimo número los que, faltando a la obediencia debida a sus preladados, se han sustraído del camino. ¡Infelices éstos! Ya están juzgados ante Dios si no vuelven al redil de la Religión y hacen penitencia de unos extravíos que ni la ley divina ni humana justifican, antes bien reprueban y condenan.*

*Pues ¿Cómo siendo tan pocos y tan corto el número, que no llegarán a uno por mil, ni con mucho, los que han cometido el enorme delito de abandonar el santo hábito, son tantos los que padecieron y padecen, ya arrestados y encalabozados, ya confinados a<sup>9</sup> distintas y distantes provincias, y de aquí reconvencciones y quejas a Nos, que nos ponen en la última aflicción y nos redujeron a un estado de debilidad en la salud que no esperábamos?”.*

Por todo ello el caso del cura **Arroyabe** resulta bastante paradigmático.

Constituye una acción ejemplarizante de lo que el Gobierno quería dar a entender, y por eso, manda ocupar las temporalidades y extrañar del Reino a este **cura de Lasarte**, dando como pretexto y razón, *“que autorizó y dio los Sacramentos, y además con su presencia prestó su plebiscito a los horriblos asesinatos ejecutados por la facción en el pueblo de Heredia”*<sup>10</sup>. A los 116 voluntarios de Alava que se habían entregado bajo palabra de que se les daría cuartel antes de morir<sup>11</sup>, fueron despojados de sus vestidos hasta quedar los más sin camisa ni ropa alguna, tras lo cual se les dio los Últimos Sacramentos.

Pero, como se recuerda en diversos textos, “tampoco el comportamiento de las tropas liberales era como para tranquilizar a los religiosos, pues la llegada de las fuerzas del General Rodil al Norte, se marcó con el incendio de diversos conventos, entre los que cabe destacar el de Nuestra

---

9. La imparcialidad en estos temas resulta muy difícil. Como en todas las guerras civiles se cometieron abusos por ambos bandos. Si se lee textos liberales la versión es totalmente diferente sobre la misma situación sobre los mismos textos de fuentes carlistas.

10. El pueblo **de Heredia**, según Pirala y otros historiadores, “es un lugar de la Provincia de Alava, (Partido Judicial de Vitoria) en el Municipio de Barrundia. En él los Carlistas en el mes de Marzo de 1834 dieron muerte a 116 voluntarios de Alava.

11. Militarmente la expresión “dar cuartel” hacía referencia al buen trato que los vencedores ofrecían a los vencidos cuando éstos se rendían.

Señora de Aránzazu. Así nos explicamos que al saber que se acercaban estas tropas, el padre Guillermo de Ugar, que se había quedado a cargo, tomase medidas para una pronta evacuación, “*pues de lo contrario, todos los religiosos hubieran sido víctimas de aquellas furias del “Averno”...*”

Entraron por fin las tropas del cristino Rodil, y la primera hazaña que hizo aquel general fue quemar el convento, y, según las fuentes de la época, la comunidad pasó al convento de Tudela, también situado en el territorio controlado por las fuerzas cristinas”<sup>12</sup>.

Pero hay muchas voces de historiadores que justifican el paso de los clérigos a las filas carlistas, tanto por unos desmanes, (según la fuente, no comprobados)<sup>13</sup>, de los soldados liberales, y especialmente porque la exclaustación de muchas comunidades religiosas, tanto femeninas como masculinas, que llevaron a la imposibilidad de seguir practicando la vida en comunidad. De todas maneras la dispersión de sus miembros tuvo que ser muy dolorosa para ellos, amén de costosa económicamente, al perder su fuente de ingresos tradicional del convento o monasterio, como diezmos, primicias o simplemente la misma huerta.

Psicológicamente suponía además la extinción de una forma de vida, que de alguna manera, los religiosos habían abrazado como forma de profesión de fe, y como forma de existencia. Al margen de todo esto se ha hecho repetidamente hincapié de que además de resultar albergue o asilo improvisado a las partidas carlistas, también hacían alguna colaboración económica y de apoyo de “intendencia” a las partidas de la causa de Don Carlos.

La frontera entre religión y política resultaba en extremo endeble en esta época. Además se debe resaltar que las Juntas Carlistas exigían impuestos y colaboraciones “voluntarias” a las poblaciones que geográficamente estaban bajo su autoridad.

---

12. En diversos Archivos, y en especial los de Tolosa y Pamplona (AGG y AGN), se recogen numerosas acciones de los ejércitos liberales contra las personas y propiedades de los eclesiásticos de estos territorios, así como numerosos actos de “*sacrilegio, irreverencia e impiedad*”. Los robos de cálices, vasos y ornamentos eran fruto de continuo pillaje, en especial en las pequeñas localidades rurales. Pero se puede deducir, y atribuir más a la rapiña de la soldadesca, que a un acto de impiedad. De hecho, el acto sacrílego de arrojar las Formas o de pisotearlas eran muy raros, simplemente se contentaban con robar los objetos o alhajas sagradas. Sólo conozco un caso, en la población de Yanci, (Navarra) en que se detectó este hecho.

13. Si se comprueba este mismo hecho de guerra por parte de un historiador liberal como Antonio de Pirala, o de uno carlista como Bullón de Mendoza parece que han estado en un escenario diferente de la guerra. Y así se comprueba con Zariategui, (que era su General de Campo que le acompañaba a todas partes), y que es el mejor biógrafo de Zumalacáregui. Pero en general todas las biografías hagiográficas despiertan, en general, suspicacias.

## 2. Informes y delaciones

Pero es importante destacar que entre los clérigos residentes en zona carlista no había una homogeneidad de creencias, pues según las listas realizadas por la subdelegación principal de vigilancia pública que actuaba en territorio vasco-navarro, las autoridades carlistas constataban la numerosa presencia de sacerdotes (e incluso religiosos), afectos a Isabel II. En una de las inspecciones, que eran muy numerosas, se afirmaba:

“En una lista de 28 eclesiásticos residentes en el arciprestazgo de Mondragón, aparecen tres liberales: José de Garr, del que se menciona, “su conducta moral es buena en el público su política desafecta, y como tal castigado con la reclusión de año y medio en el convento de Lazkano”; Don Vicente Díez, “su conducta moral muy mediana, su política no muy declarada a favor de la causa justa”, y “el religioso Fr. José Sagasti, su conducta moral regular, su política muy sospechosa, su carrera y disposición no conocidas; sería conveniente retirarle a alguna comunidad de su religión”.

En otra lista de la misma fecha se clasifican a otros 9 eclesiásticos, de los que tres son tachados de que eran “muy liberales” y “de conducta irregular” (?).

De Don Juan Joaquín Jaureguiberra, se denuncia su conducta moral irregular<sup>14</sup>, y su política desafecta a la Justa Causa, por lo que es procesado por sus delitos políticos, y tiene prohibición de salir del pueblo sin licencia del Corregidor. “Su conducta moral mediana, la política desafecta a la justa causa... ha sido procesado por el Caballero Corregidor y recluido bastante tiempo en el San Ignacio de Loyola, no puede ser útil a la Iglesia”.

De Don Cinforiano Unzurrunzaga se delata: “su conducta moral y política muy malas... es muy perjudicial a su parroquia en lo moral y en lo político”.

En Arechavaleta, de diez seculares, tres eran liberales, estando dos de ellos procesados y recluidos en el Convento de San Ignacio, esperando el resultado de su causa.

No deja de resultar curioso el hecho ocurrido en la Ciudad de Tarazona, en donde como forma de protesta, “*al predicarse a favor de la Reina los asistentes al oficio empezaron a toser ruidosamente*” y comenzaron a salirse de la iglesia”.

Pero siempre se recuerda que, “los eclesiásticos que toman parte por don Carlos son una pequeña minoría, y los más prefieren permanecer al

---

14. La consideración de “*moral irregular*”, era muy normal para achacar a toda persona no afectada al régimen, pero nunca se especifica en qué consiste, ni se detalla, parece ser que sirve para todo.

margen de la contienda”. aunque la iglesia prefiera el triunfo de don Carlos se llega a decir literalmente: “*no podemos hacernos responsables de la postura de sus contendientes*”.

### 3. Pastorales y correspondencias

Aunque sea larga, no nos podemos resistir a reproducir la Pastoral del Obispo de Barcelona en el año de 1833<sup>15</sup>, cuando ya se preveía el conflicto. El interés de esta Pastoral reside en que representa la postura oficial de las autoridades eclesiásticas, y la que el clero debía adoptar y decía así:

*“El más querido de los Monarcas, Fernando VII ha cesado de existir sobre la tierra por nuestra desgracia. Efectivamente, la muerte de nuestro amado Soberano es una calamidad pública que cubre de luto y de dolor los cuatro ángulos de la Península. Dolor justo, que divido con mis fieles diocesanos y con todos los españoles. Consolémonos, sin embargo, nuestro suspirado y llorado rey vive todavía, existe en el Cielo de donde velará sobre los españoles. Existe en su Legítima heredera, NUESTRA SEÑORA DOÑA ISABEL II, que así que lo es de la Corona lo será también de sus virtudes, de su Fe, y de su Religión, bajo los auspicios de su AUGUSTA Y EXCELSA MADRE, NUESTRA REINA.*

*Esta Herencia Sagrada y Católica es inherente, es inseparable, está como identificada con el TRONO ESPAÑOL. El Mayor homenaje, la Mayor prueba que podéis dar de Vuestra Lealtad al Rey que hemos perdido, los deberes últimos que Su Ilustre sombra exige con preferencia de los otros es la continuación en rendir a su heredera los honores, la obediencia, y sumisión que le prestábais en vida.*

*La Augusta Princesa que le sucede, ya como Reina, es otro el mismo; La debemos, pues el mismo Vasallaje, la misma Dependencia, el mismo Reconocimiento de sus Derechos, imprescriptibles e inajenables al Trono, que han recibido de Dios por Naturaleza, que han sido confirmados por nuestra leyes primitivas y fundamentales, sancionadas por los oráculos de su Augusto Padre el difunto Rey Don Fernando VII, y consagrados últimamente por los representantes de toda la Nación.*

*¿Y será necesario que yo insista en persuadir la obligación y aún necesidad que tenemos de reconocer, amar, y obedecer a NUESTRA REINA Y SEÑORA DOÑA ISABEL, y en su nombre, a su DIGNA MADRE, la mejor de las Reinas que ha dado pruebas tan decisivas de sus virtudes, de su sabiduría y de su amor a los españoles?*

---

15. Pastoral que el Ilmo. Sr. Don Pedro Martínez de San Martín, Obispo de Barcelona dirigió “*En cumplimiento de sus deberes para dirigir a sus fieles Diocesanos*” Imprenta Piferer. Barcelona 1833, pp.35-39. Citado por CUENCA TORIBIO, en: *Iglesia y Burguesía en la España Liberal*, pp. 91-93. Ed. Pegaso, Madrid 1979.

*Leed, medita su Manifiesto de 4 del mes que rige y hallaréis en él motivos poderosos para depositar vuestra confianza en su paternal y religioso reinado.*

*Si, yo me lisonjeo de que todos los españoles cumplirán este sagrado deber, no solamente porque así lo manda su Santa Religión, sino también porque este es el medio de evitar el terrible, pero justo castigo, que en virtud de las leyes vigentes caerá, sin excepción de clases ni personas, como infractor de ellas.*

*Finalmente porque este es el medio mas eficaz, el único camino de asegurar la paz, la unión, la felicidad, el mutuo amor que nos debemos los unos a los otros tan recomendado en Nuestra Divina Religión, y tan necesario para la prosperidad de los Estados, particularmente de Nuestra Amada patria, Desgraciadamente agitada y Dividida en diversas opiniones y partidos, sugeridos todos por el Genio del Mal.*

“Unámonos, pues, Hijos Míos, unámonos todos de veras en torno del Trono para nuestra Felicidad, para nuestro Bienestar, y para compulsión y terror de los enemigos de nuestra Religión, y de las Glorias de la Católica España”.

*Sea el Principado de Cataluña el primero en dar este Ejemplo de Fidelidad y de Caridad cristiana...*

*Levantemos al Cielo nuestras manos suplicantes, a fin de que se nos oiga en nuestra consternación, y nos conceda la especial Gracia de conservar la vida a este precioso Vástago de los Borbones, la esperanza y las delicias de la España.*

*Redoblemos nuestras súplicas, para que derramen sobre su Augusta Madre que nos gobierna, los Rayos de Luz de que tenga necesidad, en todas las determinaciones, elecciones, decisiones y decretos, que haga publicar por la prosperidad y gloria de los españoles.*

*Estos son mis votos y los que deben dirigir al Dios de la Misericordia, en unión de su Pastor, mis fieles y religiosos diocesanos”...*

La verdad es que su prosa resultaba un tanto arcaica y rimbombante, aunque lo más importante es que requiere a su feligresía hacia la fidelidad a las filas “cristinas”, entremezclando argumentos religiosos y políticos. La Pastoral es del año 1833, por lo que el Obispo ya se barruntaba y anticipaba lo que se venía encima con su clero.

Existen muchos más testimonios sobre el tema de la postura de que los eclesiásticos tomaron frente al conflicto carlista, y no solamente ellos, sino también la jurisdicción eclesiástica<sup>16</sup>.

---

16. INSAUSTI, Sebastián: *Jurisdicción eclesiástica delegada en territorio carlista*. Separata de Scriptorium Victoriense, 12 (1965), pp. 212-230.

Hay que resaltar que **las comunicaciones** entre los eclesiásticos y sus fieles, entre ellos y con su obispo resultaban, cuando menos, complicadas. Las sedes de Pamplona y Calahorra quedaban en manos de los cristinos, por lo que en ocasiones se interrumpe totalmente las comunicaciones con la costa, y en especial con Guipúzcoa.

En las correspondencias cruzadas entre los arciprestazgos y vicarías de Guipúzcoa con el diputado general del clero sobre contribución de los eclesiásticos a las cargas impuestas por las autoridades militares en 1834 y 1835, hay detalles interesantes sobre la inestabilidad de los dos bandos en lucha y el peligro de las comunicaciones.

Un Beneficiado de Fuenterrabía comunicaba, por ejemplo, a 16 de febrero de 1835 lo siguiente: “No dejaré Ud. de conocer los graves inconvenientes que se me pueden seguir en estos encargos, hallándome en un punto enteramente descubierto y amenazado por la fuerza alternativa que aquí llega...”.

En el año 1834 Mondragón se podía comunicar con San Sebastián, pero los correos eclesiásticos debían ser fuertemente escoltados para protegerse de la guerrilla carlista<sup>17</sup>. La vicaría de Oñate oficia al Diputado General el 24 de julio de 1834, lamentando que el dinero haya de depositarse en San Sebastián,

*“Por la ninguna relación de este pueblo con esa plaza, y su remisión con persona de confianza, sobre ser costosísima, es hoy expuesta a perderse por lo menos la mitad de veces...”*.

La situación se agravó poco después, por lo que dice el vicario de Oñate a 10 de agosto de 1834:

*“No ignorará Ud., que es pena de vida, la impuesta contra cualquiera que pase a pueblo de guarnición, y yo no puedo exponer a nadie a que por mí lo prendan;*

*“Lo más que puedo avanzar es a poner en Legazpia o Zumárraga, más aún así sería a riesgo de la corporación cualquiera desgracia que pueda ocurrir, pues no se andan las dos o tres leguas sin algún encuentro, aunque no es común el de ser robado, pero pudiera ocurrir en que una, lo que no se ve en diez”*.

#### 4. Causas del abandono de los puestos

*Los documentos referentes al abandono del clero vasco de sus puestos* son abundantes en los archivos eclesiásticos. La emigración, con las con-

---

17. Aunque la verdadera pregunta es: ¿Por qué la escolta no podía llevar directamente el Correo?

siguientes vacantes de sus sedes, eran referencia constante a través de las comunicaciones, relaciones e informes de los obispos que tenían en su diócesis gente carlista, a Roma y así consta en los Archivos Vaticanos. Aunque se explique desde las altas instancias de variadas formas, según la procedencia de los informes.

Así se remarcaba que, “especialmente el abandono en que se haya el servicio parroquial, por parte de muchos sacerdotes emigrados, es con objeto de conseguir que el Papa se impresione, tome partido y conseguir su adaptación por el rey Carlista”.

Pero podemos elegir muchos otros testimonios: por ejemplo Del Vicario general Castrense de los Reales Ejércitos de S.M. (Que Dios Guarde),

“Habiendo vacantes muchas piezas eclesiásticas en varios pueblos de esta Provincia, libres del Gobierno usurpador, y no pudiendo proveerse éstas por sus respectivos Diocesanos a causa de la incomunicación con ellos, ni ser por otra parte, conveniente que recayeran tales destinos en personas desafectas a la justa causa del Rey N. Señor.”

También se quejaba de que:

“Me gustaría conocer de parte de V.S. la razón y referencia de los eclesiásticos emigrados de la Provincia de Guipúzcoa, individualizando los que fueran naturales de la misma, para que con preferencia de los demás fueran ser atendidos”.

Sin embargo, el Pretendiente velaba por el clero afecto a su régimen. En sus diversas estancias (sea Durango, Estella o Tolosa...), siempre estaba en contacto con los dirigentes eclesiásticos y al tanto de sus preferencias<sup>18</sup>.

Aunque, por otra parte, el clero, y en especial el alto clero y los preladados, siempre prefería hacer públicas promesas de su adhesión al régimen de Madrid.

Así reproducimos un oficio remitido al Gobierno por un Obispo de Calahorra, en el que llama la atención su habitual alambicado vocabulario:

“...Me tomo la confianza de acompañar a V.E. la adjunta exposición para S.M. la Reina Gobernadora, dirigida a manifestar mi lealtad y constante adhesión a su persona y la de su Augusta Hija..., y desvanecer cualquiera siniestra impresión que pueda tener en su Real Animo... Ruego a V.E. se sirva dar cuenta a S.M., y asegurarla de que jamás me he apartado ni me apartaré de los nobles principios de la fidelidad y del honor, ni faltaré al juramento solemne que tengo prestado.

---

18. Como se ha mencionado, el efecto inmediato que este “Breve Pontificio”, tuvo en las Provincias Vascongadas, fue una gran suspensión de responsabilidades eclesiásticas.

V.E., que me conoce personalmente y sabe cuál es la ingenuidad de mi carácter, persuadirá a, como no lo dudo, a S.M., para que quede plenamente satisfecha de mi comportamiento, así como mi decidida propensión a cumplir ciegamente sus Reales Ordenes...”<sup>19</sup>.

El abandono de los puestos de los párrocos quizá tuvo mayor repercusión en la población civil, y en especial entre los caseríos dispersos, que quedaron sin atención espiritual que en los núcleos urbanos, o entre el abandono monástico, (en especial femenino, debido a su aislamiento).

**En muchos casos este abandono era debido a las coacciones económicas a los conventos** debido a los frecuentes apuros económicos de ambos ejércitos eran constantes. Si no eran provenientes del bando carlista era del bando liberal.

Vamos a detallar diversas peticiones hechas a la Diócesis de Calahorra<sup>20</sup>:

- El Gobernador de la plaza de Pamplona exige para las tropas a su mando, 180 raciones ¡diarias! de pan, vino, carne, cebada y paja.
- Petición para sostener en el Hospital a los enfermos y heridos de tropa, con sus cargos de manutención y tratamiento de los pacientes.
- Petición de zapatos, camisas y pantalones “para atender a sus desahistadas tropas”.

Pero también las tropas de Zumalacárregui coaccionaban al clero para el sostenimiento de su causa para abastecer a sus soldados. Los capitulares de Calahorra sostenían constantemente que no podían entregar semejantes cantidades, pero parece ser que ambos bandos consideraban que el clero era una fuente sin fondo de ingresos, y que las rentas eclesiásticas, estando excluidas de muchas contribuciones debían revertir en bienes a la comunidad, en este caso de su bando guerrillero.

Las peticiones de dinero se unían a las de alhajas o de cálices, o lo que se denominaba “préstamos forzosos”, a devolver cuando terminara la guerra, y siempre avalados con la seguridad (discutible) de que su bando

---

19. AHN, Sec Estado, leg. 896. Aunque esta actitud contrasta con la que llevó a cabo años después. El Obispo García Abella en el año 1837 fue obligado a salir de su diócesis, por “sospechoso de infidelidad”.

Citado en “*El Alzamiento Carlista de 1833 en la Rioja. Primeras repercusiones socio económicas de la Guerra Civil*”. OLLERO DE LA TORRE, J. Luis. Segundo Coloquio sobre Historia de la Rioja.. Tomo II. (Logroño 1985), pp. 183-196, 271-281.

20. Según las Actas del Cabildo de los años de 1833 y siguientes, Archivo de la Catedral de Calahorra. Citado en *Incidencia de la primera guerra carlista en el estamento eclesiástico riojano* de OLLERO DE LA TORRE, Alfredo. Segundo Coloquio sobre Historia de la Rioja (Logroño 1985).

fuera el vencedor. En concreto en el año 1836 el Jefe de la Plana Mayor del Ejército del Norte pidió para su tropa a los canónigos de la Catedral de Calahorra que proporcionaran de un día para otro una cifra desproporcionada para ellos.

Estos decidieron “replicar con energía al portador ya que ello era materialmente y absolutamente imposible, el aprontar la cantidad exigida, ni siquiera otra menor, por la apurada situación económica por la que atraviesa el Cabildo, a pesar de sus buenos deseos”...El Cabildo no podía ingresar ese dinero en las arcas ni del Pretendiente carlista, ni de la Reina Gobernadora, ya que, además de no querer significarse, tampoco tenía tanto dinero. Su caudal estaba, como el de todo el clero, en sus ingresos de diezmos, contribuciones y patrimonio (al que, por otra parte, afectó la desamortización).

Resulta, cuando menos curiosa, la Real Orden de 6 de octubre de 1836. Por ella, con la excusa de poner a salvo los cálices, copones, custodias, patenas, además de vasos sagrados, vinajeras, incensarios, pequeños altares y retablos plateados, (e incluso sagrarios), relicarios, cruces ceremoniales, varas de plata del palio, objetos de culto de oro y plata, imágenes sagradas de importancia histórica, mantos y alhajas de la Virgen..., se pone en cuarentena todo lo posible para que no puedan caer en el expolio de los carlistas.

El Gobierno de Isabel II, de manera secreta y rápida, casi en 24 horas, se apoderó de cuantos enseres valiosos se guardaban en las dependencias eclesiásticas bajo su responsabilidad militar, dejando solamente lo que estuviera directamente dependiente del uso para el culto.

Concretamente, en la catedral de Calahorra, donde había más de 50 sacerdotes, solamente les permitieron conservar tres cálices y un copón para el uso del culto. Se llevaron toda clase de vasos y ornamentos sagrados. Lo más doloroso fue cuando arrebataron, en contra de las súplicas de todos los canónigos catedralicios, la Custodia que constituía una verdadera joya materialmente, y de devoción para esta iglesia. Todas las fuentes históricas apuntan que si bien muchas pertenencias se recuperaron posteriormente, la mayor parte de ellas se perdieron definitivamente y las iglesias expropiadas no volvieron a saber nada de sus pertenencias incautadas.

Aunque en el fondo siempre en todos los escritos, se muestra una desconfianza hacia las autoridades eclesiásticas (tanto las altas como de los peldaños más bajos), a la hora de manejar los bienes del Patrimonio de la Iglesia. Dejan “caer” que el Prelado sabía lo que ocurría y hacía “*la vista gorda*”. Es explicable que el Pastor estuviera totalmente desorientado con el comportamiento de su grey, y no solamente eso, sino que no supiera cómo controlar un patrimonio tan desperdigado e incontrolado, en su

mayor parte sin inventariar ni mucho menos tasar. Muchas veces contaba con un valor meramente sentimental, de devoción popular, pero sin valor material, dándose asimismo el caso contrario.

En el mes de junio de 1834 se habían iniciado expedientes a unos 60 clérigos en la diócesis de Calahorra por abandono de sus iglesias<sup>21</sup>.

Así, en aquellos meses de la primavera de 1834 se repartió una Real Orden en la que se decía:” que ni en el púlpito ni en el confesionario, se extravíe la opinión de los fieles ni se enerve el sagrado precepto de la obediencia y cordial sumisión al legítimo gobierno de S.M., que tan encarecidamente recomiendan las leyes divinas y humanas”.

Por ello el Secretario de Estado mandaba que por cada eclesiástico que se fuera a la facción debían satisfacer sus familiares más inmediatos 320 reales mensuales mientras permanecieran en las filas carlistas, además de quedar secuestradas sus temporalidades a favor de la causa isabelina.

En enero de 1838 en la diócesis de Calahorra se acercaban al centenar las vacantes declaradas por incidencias de la guerra carlista con sacerdotes ausentes de su cargo o parroquias por huida o por destierro y confinamiento forzoso<sup>22</sup>.

## 5. El caso guipuzcoano

La Junta Particular de Tolosa, se reunió el día 17 de octubre de 1833, en Diputación Ordinaria (de turno)

En la fecha del 23 de Octubre de 1833 la **Diputación guipuzcoana**, se traslada a San Sebastián.

Ya en San Sebastián la Diputación<sup>23</sup> procederá al dictado del Capitán General (Castañón), quien sin ocultar los recelos y tibieza que obser-

---

21. La referencia corresponde a las localidades de Alava, Vizcaya y Navarra, que era lo que comprendía la diócesis de Calahorra.. La injerencia del Estado en las cosas de la Iglesia, las va a padecer directamente el obispo de Calahorra, pues por una Real Orden, que se le comunicó, se vió obligado a salir de su Sede para visitar las Provincias Vascongadas, “con el fin de sosegar la gran parte del obispado que se halla agitada y perturbada”. Con ello intentaba la Corte de Isabel II, cuando el Alzamiento Carlista poseía suficiente entidad, utilizar de mediador y pacificador al Prelado riojano.

22. Hay casos tan curiosos como el de D. Felipe Apellaniz y D. Antonio Saenz de Tejada, Presbíteros de Logroño, que fueron expulsados de esta ciudad “por haber contribuido con su palabra a la deserción de muchos al bando rebelde”, y obligados a permanecer a una distancia de seis leguas del río Ebro como mínimo.

23. Se simultanearon las ubicaciones de *las dos Diputaciones* denominada una, “a Guerra”, carlista, que prefería comprometerse con la salvaguarda de los fueros con otra, “la Ofi-

vaba, tanto en la organización del Tercio de voluntarios, como en el clero y la financiación de suministros a las tropas, indicaba:

*“Espero que en todos los casos no se comprometa V.S. con evasivas a proceder con actos violentos que entorpezcan su celo y oscurezcan con lunares de tibieza la marcha enérgica que necesita el imperio de las circunstancias”.*

El denominado y reiteradamente requerido por las autoridades centrales y los obispos del “*zelo de los curas*”<sup>24</sup> (siempre a favor de la causa liberal), sobre todo en el ámbito rural guipuzcoano, estaba en entredicho.

Los Obispos que estaban en diócesis vascas (Calahorra y Pamplona) tenían que hacer malabares entre un clero que se le iba a la facción y los dictatoriales edictos que les llegaban desde Madrid. Pero **¿qué motivó al bajo clero vasco a sumarse al bando carlista?** Sin duda fueron razones de índole político, económico patriótico. Además de la Desamortización de sus bienes, y la asociación de ideas de fueros, religión, tradición y patria (País Vasco) que también fueron factores determinantes. Por otra parte, la sensación de amenaza a sus valores con un cierto apercibimiento en la liberalidad en costumbres (muy tímida) era una constante.

Así el Obispo de Pamplona<sup>25</sup>, Andriani (1830-1861) decía en una de sus pastorales:

*“Sin embargo de que los sucesos de los últimos tiempos han franqueado puerta a la introducción de falsas doctrinas, a lo que ha sido consiguiente el que hayan padecido las costumbres, puedo decir que el estrago ocasionado en esta materia no ha sido proporcionalmente tan considerable en esta diócesis como podía temerse fundadamente por la vecindad con el Reino de Francia, y mayor facilidad para cundir en ella las máximas perniciosas que tanto se han generalizado.*

---

...  
cial” u “*Ordinaria*”, y ambas oscilaron en sus emplazamientos. A esta última le alcanzó el inicio de las hostilidades en Azpeitia, donde le tocaba “*por tanda*”, pasar a Tolosa. Finalmente bajo la protección del general Castañón, y visto el peligro de las fuerzas carlistas que avanzaban desde Vizcaya, se desplazó, de manera forzosa, a San Sebastián el 23 de octubre de 1833., ubicándose en la actual Plaza de la Constitución, en el edificio del antiguo Ayuntamiento. La Diputación “a Guerra”, carlista, osciló en su emplazamiento entre Azpeitia, Segura y Tolosa. BERRUEZO, José: *Como comenzó la Guerra carlista en Guipúzcoa*. RSVAP, año XIII Cuaderno 2º, 1957, pp 100-114.

24. Por Real Orden del 22 de agosto de 1834 se llegaba a exigir que todos los curas y religiosos en sus pláticas inculcasen la obediencia y sumisión al Gobierno de S.M., ya que “*quizá de estas maliciosas omisiones ha dependido en su mayor parte la criminal insurrección de este país contra el legítimo Gobierno*”.

25. Hay que recordar que parte de Guipúzcoa, y en especial San Sebastián, entraba dentro de la jurisdicción del obispo de Pamplona, aparte de la de Calahorra. La reivindicación de un obispado propio y conjunto era una necesaria y muy reiterada propuesta guipuzcoana.

*Esto no es decir que pueda gloriarme de que las costumbres se conserven en aquel estado de pureza que era de desear, porque toda la vigilancia de un obispo y los repetidos encargos y mandatos por sí solos no son bastantes a hacer que no circulen entre sus ovejas folletos en que se contengan doctrinas contrarias a las máximas de nuestra religión.*

*Con todo, son contados los que en ellas dejen de asistir con frecuencia a la misa, reciban los sacramentos, conserven íntegramente el depósito de la fe y piedad heredada de sus mayores, profesen la obediencia y reverencia debida a esa santa sede y escandalicen en su conducta”.*

Por otro lado, la cuestión de las aduanas y su situación en puerto seco o en la costa motivaba a la burguesía donostiarra hacia una libertad comercial, que se enfrentaba a otra economía proteccionista, más entroncada con el Antiguo Régimen.

Además, por otra parte, el clero que relacionaba el tema con un ataque a las tradiciones forales vascas, reaccionó animando desde el púlpito a que la gente se alineara a la facción o directamente abandonando sus sedes parroquiales para unirse al ejército de Don Carlos.

Sobre todo, se movían por los motivos que les atañía más directamente: la disolución de las órdenes religiosas, la desamortización, la supresión del diezmo, y en general la eliminación de la Iglesia como fuerza política y económica, unido a su sujeción total al control del Estado.

A pesar de ello el ambiente liberal se impregnaba en todo: costumbres, economía, laicismo, era el Antiguo Régimen que se desmoronaba, pero el clero se resistía a ello y encontró en la causa carlista su bandera.

## **6. Antecedentes al descontento del clero**

### **6.1. Las matxinadas**

Existen varias circunstancias anteriores que configuraron el malestar social que generó el conflicto.

¿Qué eran las Matxinadas? En general revueltas de las personas molestas por una crisis de subsistencias, o relacionadas con el mundo rural en busca de grano y de un mantenimiento muy primario. Es la revuelta del hambre y de la queja contra la subida de precios de los asentadores y acaparadores.

Estas agitaciones o **Matxinadas** del siglo XIX, que constituyen unas revoluciones por falta de grano, son también denominadas “crisis de subsistencias”. El acaparador de trigo, pescado... prefería venderlo en zonas más allá del País Vasco, (en épocas de crisis especialmente) donde el precio fuera mejor, y porque los aranceles aduaneros (en zonas fronterizas dentro del territorio) le molestaban.

Pero por el contrario, el proletariado rural veía cómo se escapaba el trigo de su ámbito cercano, para tener que comprarlo mucho más caro, porque se exportaba cuando había carencia de él.

La controversia está servida: al comerciante al por mayor de granos le conviene la desaparición de aduanas interiores, mientras que al campesino que depende del grano más cercano le interesa un cierto proteccionismo.

Si a ello unimos el progresivo descenso de número de “matxines” o ferrones, que tenían como ingreso añadido al trabajo de la huerta el trabajo en las herrerías, con su repercusión en sus ingresos cotidianos (sobre todo en el Valle del Urola en Gipuzkoa), llegamos a la conclusión de que el traslado de las aduanas a los puertos de mar sólo favorecía a los comerciantes, especuladores y en definitiva a la burguesía urbana. En especial a la donostiarra.

Esta burguesía urbana compuesta por comerciantes y propietarios veía con buenos ojos un librecambio económico, mientras que el casero rural quería un proteccionismo para su alimento diario, o sea, aduanas. Si todo ello lo envolvemos en un aura de ataque a las libertades forales y a la religión, el conflicto está servido. Sólo falta que aticen el fuego desde el púlpito en las parroquias, especialmente en las de las zonas rurales.

Por ello se describe desde el punto de vista histórico y sociológico que el conflicto carlista, por lo menos en sus primeros años es una mezcla de sensibilidades ofendidas, tanto rurales, como vascas, religiosas y económicas.

Y de esta manera los curas se vieron envueltos en una contienda a la que respondían por razones económicas, ideológicas y patrióticas. Económicas, como hemos mencionado, en protesta a la enajenación de sus bienes, ideológicas porque se correspondían con una ideología laicazante en la vida privada, y, patrióticas, y esto es lo más importante, porque se asociaba a un ataque a las tradiciones forales rurales vascas.

El clero vasco tenía una supremacía moral y una influencia psicológica muy fuerte en el ámbito rural. Su prestigio y sus palabras eran dogma. Así subirse al púlpito servía en muchas ocasiones como ámbito propicio para buscar adeptos a Don Carlos, y de la misma manera los clérigos que hacían predicaciones “ambulantes”, constituían verdaderos agentes de propaganda carlista<sup>26</sup>.

---

26. Es importante diferenciar el clero seglar del clero regular, en especial de las órdenes de monjes en conventos que ha sido muy estudiado y cuya dinámica fue diferente. Además porque, además de los monjes del convento que huían a la facción, constituían verdaderos “santuarios” en zona de despoblado, y suponían apoyo estratégico y local para las tropas carlistas.

## 6.2. La desamortización

El proceso legal por el que se pone a la venta los bienes de la iglesia y de los municipios se denomina desamortización. Su ligación con la causa carlista es clara:

“Aparecen los carlistas, un conjunto heterogéneo de clases sociales ligadas principalmente a los modos tradicionales de vida y amenazados por el liberalismo: a nivel económico, la **Desamortización**, supone la introducción de la economía monetaria y el librecambismo que aparecen como los fenómenos más notables de una amenaza a una forma tradicional de vida. A nivel político la desintegración del sistema foral y su sustitución por la dependencia directa del individuo hacia el Estado central, haría desaparecer las estructuras sociopolíticas de fidelidad y dependencia locales”.

Siendo el país fundamentalmente agrario la desamortización es, probablemente un problema muy importante y significativo, económicamente hablando. Afecta a las tierras de la iglesia y a los bienes comunales, ya que se enajenaba los espacios de usufructo común, lo que abocaba a una reducción del ámbito económico de las pequeñas y medias explotaciones del país que desposeía a muchos campesinos pobres, convirtiéndolos en futuros proletarios o endurecía especialmente sus condiciones de vida.

Se creaba así una base común de descontento por la acción desamortizadora para campesinos e Iglesia, que explica en parte la ideología religiosa y de base rural del carlismo<sup>27</sup>.

Es indudable que la Desamortización influyó **en la movilización general del clero**. Hay que tener en cuenta que a comienzos del siglo XIX aproximadamente el 80% del campo español era propiedad de “manos muertas” (4.000 ha de bienes comunales y unas 12.000 ha.!, tres veces más del clero).

La Iglesia contaba además con diezmos, primicias, censos, derechos señoriales y sobre todo exenciones totales tributarias. Se ha estudiado más el clero regular, porque su red de propiedades y conventos era mayor, pero fue el clero secular el que militó primordialmente en el partido del Pretendiente.

Pero hay que reconocer que una parte minoritaria de este clero de zonas rurales también era partidario del bando liberal, y que en muchas ocasiones, con unas condiciones de vida difíciles, quedó en zona carlista.

---

27. LÓPEZ ADÁN: *Sobre las bases sociales del carlismo y del nacionalismo vasco en Alava*. En “Saioak”, nº 1 (1977), pp. 128-130. Citado por DONEZAR DÍEZ DE ULZURRUN, en: *Navarra y la Desamortización de Mendizábal (1836-1851)*. En Historia nº 69, Gobierno de Navarra.

Pero ¿hasta qué punto un humilde párroco del Goierri estaba al tanto de la política económica y hacendística del Gobierno de Madrid? Y además que ello le motivara a apuntarse a la facción. Parece que serían más los motivos cercanos y cotidianos, los que le impulsaran, como la amenaza de la desaparición de las tradiciones y los valores vascos. Y luego el valor añadido de lo que les “vendieran” en contra de la causa liberal, llena de admoniciones religiosas, ya que parece probable que el problema de la sucesión, a través de la discutida Ley Sállica, no es de esperar que pudiera promover una Guerra Civil entre el pueblo llano.

Sin embargo, los religiosos son, según algunos historiadores, los agentes impulsores del conflicto, aunque hay también quien impulsa la idea de que esta era mera propaganda liberal. En ningún momento queda claro si constituyen víctimas o agitadores. Y tampoco cómo sus motivaciones aúnan razones religiosas, fueristas, económicas y dinásticas.

En mi opinión lo que parece agruparles más, es ir “**en contra**”: “*en contra*” del liberalismo, “*en contra*” de la desaparición de los fueros, “*en contra*” de las medidas desamortizadoras, “*en contra*”, en fin de la desaparición de las características del Antiguo Régimen, “*en contra*” de la figura preeminente del religioso, más que lo pueda considerarse a favor de un pleito sucesorio, y que la figura de don Carlos encarnaba todo un mundo que en realidad estaba desapareciendo.

Aunque su capacidad de convocatoria y la influencia de los sermones desde el púlpito no era de ninguna forma desdeñable, especialmente en el ámbito rural (a lo que hay que añadir la cercanía que proporcionaba su dominio del idioma “vascongado”).

El clero, en general, constituían una clase social, con una formación cultural muy superior a la media, y no digamos de persuasión y oratoria por encima del “casero” medio, añadido al respeto que se tenía a todo lo que dijera el cura.. Aparte que no tenían ningún pudor en emplear argumentos (y penas) ultraterrenales para reforzar sus posiciones políticas.

He leído un pasquín delicioso que se leía en los púlpitos, que se titulaba:

**“Sí ¡¡¡Dios es Carlista!!!”.**

Y en él se enumera profusa y detalladamente las razones del por qué Dios forma parte del bando carlista, en contra de los isabelinos. La famosa Alianza del “**Trono y el Altar**” en su mayor esplendor.

Los sermones, que serían muy curiosos sociológicamente, pero que resultan imposibles de estudiar desde el punto de vista histórico ya que eran orales, debían de ser verdaderas soflamas desde el púlpito. De hecho, lo

mismo que existían predicadores ambulantes al servicio de las ideas carlistas, había espías entre los feligreses, al servicio de la Reina, que delataban y apuntaban lo que decían (y lo que omitían) los párrocos que se consideraban dudosos o conflictivos.

### **6.3. *La situación de las aduanas***

Estamos enumerando causas laterales que supusieron factores decisivos en el conflicto carlista, y entre ellas podemos plantearnos el siguiente interrogante, muy importante para el País Vasco:

¿Dónde se deberían colocar geográficamente las aduanas?

Parece una causa sin importancia, pero permite comprender de alguna manera por qué la capital donostiarra tomó partido por una decidida causa liberal y progresista.

Las ubicación de las aduanas en el mar representaban el “modus vivendi”, y su principal manera de recepción de dinero de la burguesía donostiarra. A la vez por una parte les convenía y por otra, les perjudicaba.

Les convenía por la exención de impuestos para las mercancías hacia el interior, pero en realidad tenían unas aduanas interiores que les gravaban todas las importaciones, amén de que se desviaban hacia puertos como Santander. Las mercancías posteriormente tenían que llevar un duro camino hasta la Meseta, tanto por el camino navarro, como por el castellano. Y con los alijos, se contribuía a los ingresos normales procedentes tanto del propio contrabando como el procedente “bajo cuerda” de las aduanas. Por ello se explica que los ciudadanos donostiarras, por condición y por educación, se vieran abocados a encontrarse más cercanos a un espíritu liberal, y así se constituían familias burguesas establecidas en la ciudad con sus despachos, que eran a la vez casas de Comercio marítimo y establecimientos Bancarios.

Muchas de ellas venidas del extranjero y otras de España, pero de fuera del País Vasco. Al amparo del Puerto que alcanzó épocas de gran prosperidad, estas familias montaron aquí sus negocios, mantuvieron relaciones con puertos europeos, viajaron y enviaron a sus hijos a educarse a centros intelectuales extranjeros.

No es impensable, por tanto, que éstos adoptaran las nuevas ideas entonces dominantes en Europa y sobre todo en Francia, con la que, por su vecindad, mantenían más frecuentes relaciones. Pero no fue esa predilección por las ideas en boga la única causa de su posición en política. Esa posición constituyó también el resultado de causas estrictamente económicas.

A partir de 1823 San Sebastián, vivió una aguda una crisis económica, porque su puerto apenas trabajaba. Y no trabajaba porque el Estado Español ponía toda clase de obstáculos para que sus mercancías de ultramar y de otros puertos de Europa con destino a España viniesen consignadas a San Sebastián.

La causa de esta conducta del Estado se encontraba en el hecho de que la aduanas españolas no se hallaban situadas en las fronteras nacionales, sino que, por privilegios y fueros, las Tres Provincias Vascongadas, tenían el derecho de importar del extranjero sin pago de impuestos lo necesario para sus habitantes, lo cual obligaba al estado a situar sus aduanas no en la frontera sino en El Ebro.

Como hemos dicho, el resultado de esta disposición aduanera fue que la introducción de mercancía en a las provincias Vascongadas, sin un estricto control aduanero, lo que convirtió a dichas Provincias en zona apta para la importación en franquicia y la filtración posterior en contrabando hacia el interior de España de las mercancías así introducidas.

Los hombres de negocios de San Sebastián comprendieron que el puerto, de cuya actividad ellos nutrían sus empresas, no volvería a trabajar normalmente mientras las Provincias Vascongadas no quedasen integradas en el sistema aduanero general, pero ello significaba la abolición del privilegio foral de introducción en franquicia de los artículos para el consumo del país. Y así se fueron inclinando automáticamente hacia el partido que en el mecanismo político español sostenía la necesidad de modificar los fueros vascos para que no constituyeran obstáculo para la vigencia de las normas constitucionales<sup>28</sup>.

Guipúzcoa era ante este problema contraria a San Sebastián, es decir, partidaria de la intangibilidad del fuero, y de la no vigencia en la provincia de las nuevas leyes que fueran incompatibles con su régimen foral. Más apegado a las tradiciones y reacio a los cambios, el mundo rural se oponía al urbano. Y entre esas tradiciones la religión ocupaba un puesto primordial.

## **7. Un obispo, el Dr. Andriani**

El Obispo Severo Leonardo Andriani Escofet ejerció su misión episcopal en Pamplona durante los años 1830-1861, (su episcopado fue el más largo en esta diócesis durante el siglo XIX).

---

28. MÚGICA José: *Carlistas, Moderados y Progresistas: Claudio Antón de Luzuriaga*, San Sebastián: Biblioteca Vascongada de Amigos del País, 1950.

El interés por este prelado reside en que coincidió con la Primera Guerra Carlista y consecuentemente con la implantación del Régimen Liberal en España. Su historia episcopal se resume en una guerra entre los liberales, que no confiaban en su celo patriótico y su comprensión a un clero, que estaba bajo su protección, que era declaradamente carlista.

En realidad se encontró entre dos frentes opuestos que intentó llevar lo más diplomáticamente posible. Como suele suceder, los carlistas le consideraron afecto al absolutismo liberal, que lo fue, y por otra parte las fuerzas liberales le ahogaron a requisas, impuestos forzosos, y requerimientos, y a que controlara al clero que huía a la facción.

Su episcopado le resultó personalmente tremendamente difícil, porque tenía que entretejer las tramas del liberalismo y el carlismo. Si a ello unimos que él era decidido partidario del absolutismo y del derecho de los reyes nacido por gracia de Dios, heredado del Antiguo Régimen, le resultó difícil asimilar que, por una parte, el absolutismo degeneró en un liberalismo, que él rechazaba, y por otra parte que estos mismos enviados desde Madrid actuaban de forma incontrolada sobre el clero que él tenía a su cargo.

Osciló entre su adhesión al rey Fernando y el cuidado a sus párrocos, en general no muy afectos a éste. En resumen, tuvo desde un absolutismo y un recurso a la obediencia como sistema, a la protesta paternal por cómo se debía tratar a sus subordinados, tanto regulares como seculares.

Estas circunstancias explican sus vicisitudes personales: desde ser invitado a la Corte y laureado, al doble destierro, persecución liberal, enfrentarse a la supresión de las órdenes religiosas y desamortización, a la secularización del Cabildo de la Catedral de Pamplona y al comienzo de la restauración de la Iglesia.

Más tarde, incluso en algunos momentos su figura cobró un relieve nacional. Llegó a ostentar varios cargos en Burgos, para posteriormente ser nombrado Senador vitalicio en Madrid.

Como refiere Goñi Gaztambide en su "*Historia de los Obispos de Pamplona del siglo XIX*"<sup>29</sup>, su toma de posición antiliberal y a favor del absolutismo se refleja ya desde el primer mes de su toma de posesión, en una carta pastoral a los feligreses de su extensa diócesis. Habla de la seducción de libertades imaginarias, impías, "*que son medios para sembrar errores y formas de alejar a los católicos de los bienes positivos*".

---

29. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Historia de los Obispos de Pamplona*. Pamplona: EUNSA, Diputación Foral de Navarra, Instituto Príncipe de Viana (1979-1999). También en *Los Priors de la catedral de Pamplona (1090-1837)* Pamplona Mintzoa, 2000.

En especial arremete contra la lectura de los libelos y folletos que circulaban por el país a favor de la causa liberal, siempre apoyando a Fernando VII<sup>30</sup>: “*Cuando veáis que el rey nuestro señor decide los negocios de Estado, arregla la Real Hacienda, restituye la ley primitiva de la Corona, vuestra obligación es la de creer que sus medidas son justas y dirigidas al bien de todos*”.

El Obispo Andriani trató desde el principio de evitar que el clero se sumase a los carlistas<sup>31</sup>, para luego dolerse de las persecuciones indiscriminadas de los liberales sin respetar la inmunidad eclesiástica, en especial en los conventos. Ello se deduce de sus pastorales, lo que nos permite conjeturar el ambiente que él percibía entre su grey, que oscilaba entre ambas posturas.

Su figura es muy curiosa y atrayente. Precisamente por ser ambivalente y parece ser que no tenga una postura clara, ¿Pero claro quién la tenía en aquella época?... Posicionarse suponía dejar fuera de su ámbito eclesial a parte del clero y eso es muy difícil para un Obispo. Pasa de constituirse ferviente defensor del absolutismo, a conciliador, a lamentarse de las excesivas medidas liberales contra un clero simplemente sospechoso de “simpatizante carlista”, y por fin a sufrir ¡dos extrañamientos! por parte de un Gobierno de Madrid excesivamente celoso. Todo debido unas más que sospechosas delaciones, porque no era suficientemente afecto al régimen. Aunque es revelador que su fin de carrera fuera acabar como Senador vitalicio en las Cortes de Madrid.

Tiene un verdadero “currículum” político, aunque hay que admitir que su labor no era fácil, siempre tratando de concertar dos voluntades, la del Gobierno de Madrid y la pastoral entre un clero muy heterogéneo desde el punto de vista de opciones políticas. Se deduce que su preocupación por los sacerdotes que huían a la facción era patente y sincera, aunque en un principio su postura fuera un tanto imprecisa, pero siempre intentando concertar sus sentimientos pro-absolutistas y del orden establecido, con una teorías que ensalzaban la religión, la tradición, que por otra parte le estaban dejando sin la mayor parte de su clero regular y de sus conventos.

Y así se expresaba, en un texto en que se mostraba en extremo preocupado por la situación política:

---

30. Fue invitado a la jura de Isabel II por el rey Fernando VII, y acudió a Madrid durante un mes, donde incluso con esa ocasión fue condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica (en junio de 1833).

31. CUENCA, J.M.: *La Desintegración de la Iglesia en el Antiguo Régimen*. En “Hispania Sacra”, Madrid (1967), nº 13.

*“Cuando en el mes de mayo cumpliendo con una justa obediencia, hablamos a todos nuestros diocesanos encargándoles lo que habían de prestar a las leyes y reales órdenes..., no pensábamos que nuestras exhortaciones se hubiesen de repetir con frecuencia y mucho menos tener que dirigirnos exclusivamente al estado eclesiástico; pero las tristes ocurrencias que tuvieron principio en este mes, hicieron que dirigiésemos un expreso encargo a todos los arciprestes para que no sólo se repitiera la lectura de aquella pastoral, sino que todos los párrocos se encargara la tranquilidad, paz y quietud tan encarecidas y necesarias para no caer en una profundidad de males incalculables.*

*Por desgracia hemos sabido con el mas profundo sentimiento que algunos párrocos y sacerdotes se habían ausentado de sus parroquias y se creía habían ido a unirse con los que se habían sublevado, oponiéndose a la obediencia de la Reina nuestra señora doña Isabel II... Dos cosas hallamos sumamente reprehensibles en los que se hayan desviado: una es el abandono de la parroquia y ministerio, y otra la reunión con los armados... Las armas del eclesiástico son todas espirituales, porque lo que está a su alcance y debe de tratar siempre, no es terreno, ni político, ni carnal, sino espiritual.”*

Y por otra parte consideramos y decidimos que:

*“Bien creemos y grande consuelo nos causa, que son pocos los párrocos y eclesiásticos que han dado motivo a tan repetidos avisos; tenemos gozo interior al considerar que el número de los cumplidores de sus obligaciones es el mayor y quasi todo; pero, aunque aquellos sean pocos, siempre son demasiados, y en nuestro condolido corazón son ponderados como muchos...”*

*“Estamos muy persuadidos que procurareis evitarnos días de disgusto y, aunque con respeto a los extraviados ya nuestro provisor ha tomado con oportunidad las medidas convenientes, nos reservamos, sin embargo, usar de las que están en nuestra facultad, si contra lo que nos esperamos, los unos no se contuvieran y los otros son se apartaran de lo que es diametralmente opuesto a la lenidad, y mansedumbre eclesiástica”.*

Al Obispo Andriani también le preocupaba sus párrocos y sacerdotes que se habían quedado en zona cristina. Denunciaba su malestar y sus dificultades a la hora de predicar, pues encontraban un gran rechazo social, cuando no explícito. Aunque persiste la terrible lacra de *“la marcha sistemática que no deja de observarse del clero”* la parte de su diócesis que queda en zona liberal, *“queda sometida a una gran censura y crítica de los menos piadosos, habiendo llegado el caso en que predicadores de Cuaresma han tenido que renunciar a su ministerio, alguno que fugarse y muchos se niegan a la predicación”*<sup>32</sup>.

---

32. CUENCA, J.M.: op. Cit en.. *La Desintegración de la Iglesia del Antiguo Régimen*. Hispania Sacra, Madrid (1967), nº 20.

Pero era una realidad que especialmente el clero regular abandonaba los conventos, y que además se convertían estos espacios en zonas de refugio rurales de las milicias carlistas, donde encontraban además de amparo, asilo y, apoyo, un anonimato y, lo que es más importante suministro en “zonas de descampado”, más o menos incontrolables para las tropas liberales. Aunque también éstos, con la excusa de que algún fraile había huido a la facción requisaban el convento con todas sus rentas, sirviéndoles además para acuartelar las tropas, lo cual sentaba muy mal en un entorno rural que era más “procarlista” y que se veía como una invasión.

Asimismo, se incautaban de sus cuadros, alhajas, plata, cálices y vinajeras... Pero también los clérigos que huían a la facción en muchas ocasiones tomaban “prestadas” las alhajas del culto de sus iglesias, que eran fácilmente canjeadas por dinero, en general al otro lado del Pirineo, dinero que proveía al fin al ejército carlista.

Por otra parte el Obispo se dolía en varias ocasiones al *ver*

*“eclesiásticos, tanto seculares como regulares presos, conducidos a las fortalezas, encerrados en ellas, juzgados por la autoridad militar, desterrados de su país, algunos fusilados sin previo juicio, por parte de los cristinos liberales”.*

O sea que el pobre Obispo no sabía por qué opción optar. Se queja en especial de las formas autoritarias y despóticas que el Gobierno usa para atacar la inmunidad eclesiástica, de la que se hace caso omiso:

*“No hay recurso, no hay forma judicial para unas providencias como éstas. El Gobierno lo sabe, el Gobierno lo consiente, el Gobierno lo manda; no hay más que decir. Cada momento la corporación y el eclesiástico da la conducta más arreglada cuando se ven expuestos a estas tropelías.*

*La sospecha no más de que no se aprueben los procederes de los que mandan, es bastante para ser desterrados, y una mera delación o una calumnia, muchas veces sirve para un aprisionamiento, sin permitir alegar excepción alguna y acaso sin hacérselo saber al preso la causa o el motivo de su aprisionamiento.*

*“Este es el triste cuadro que presenta la inmunidad eclesiástica en España y particularmente esta desventurada diócesis.”*

*“Mas en estos críticos días en que se cierran los conventos a pretexto de que o se necesitan para cuarteles, de que en ellos hay reuniones en que se habla en sentido contrario al del Gobierno o en que falta alguno que otro individuo que se haya fugado o animado de un celo indiscreto o atemorizado con las amenazas de los que tan encarnizadamente persiguen al estado eclesiástico”.*

*“Varios son los que se han unido a los sublevados a favor del difunto rey o andan errantes por temor a caer en las manos de sus perseguidores, lo que*

*no es mucho de extrañar, atendido lo que se experimenta, pues sin formación de causa, sin lugar a defensa, sin previa reconvencción, sin que proceda ningún paso de los que debían preceder, se ve que las autoridades militares comunican sus órdenes, ya a esta comunidad entera, ya a este religiosos particular, ya a aquel párroco, ya a un padre de familia, para que en término de horas se ponga en camino para el lugar de su destierro, que, por lo que se ve, es a ciento, ciento veinte, ciento cuarenta o más leguas de distancia sin recurso, ni arbitrio ni saberse la causa, y acaso sin haber cometido delito que merezca tan grave pena, aunque fuese verdadero, por la ancianidad de mucha parte de los que así son desterrados. En medio de este trastorno no he tenido que desplegar mi autoridad contra ningún regular”.*

Hay ocasiones en que se le mencionaban las circunstancias personales, que confirmaban la huida, como en la ocasión en que:

*“M<sup>a</sup> Josefa de Irigoyen, Con la atención debida a V.D., Expone:*

*“Que su hermano el Presbítero Don Juan José como ecónomo del Partido de Ibaeta, vivía en el barrio Extramural de San Martín, en compañía de Don Elías Gorostieta, que lo es del denominado Lugaritz”.*

“Ambos se trasladaron a la Casería propia de Don José M<sup>a</sup> Declassens, sita sobre el Convento de San Bartolomé, justamente en la época fatal, en que los infelices habitantes de aquel Barrio fueron atacados y sufrieron los estragos del cólera morbo.

Todos saben que ambos sacerdotes asistieron y proporcionaron los auxilios espirituales a los enfermos con la mayor puntualidad, así de día como de noche, y desempeñaron entonces antes y después exactamente los deberes que les estás impuestos por el arreglo del Plan Beneficial, que con la aprobación Real rigen en las Parroquias unidas de esta Ciudad.

Seguían los dos Ecónomos ejerciendo con esmero y a completa satisfacción de sus feligreses las funciones propias de su Ministerio, cuando la noche del 24 del corriente mes fueron sorprendidos en su casa morada por una partida de la horda fanática del Pretendiente: inmediatamente les intimaron bajo penas rigurosas a permanecer en ella, y es el día en que se mantienen en esta disposición.

Ellos practican las más eficaces diligencias por libertarse, y está segura la recurrente que en el momento de conseguirla pasarán a ejercer sus funciones como hasta ahora en cuanto permitan la circunstancias actuales.

Mientras tanto, por constarla los sentimientos que animan tanto su hermano cuanto a Don Elías, en su nombre ofrece a abonar lo que se gasta en el sustituto del Hospital de los Pobres de esta Ciudad.

Así pues a V.S. Suplica que atendiendo el hecho cierto y razones expresadas se sirva la propuesta referida...”

Por otra parte, pensemos que la situación en los conventos era especialmente complicada: el 22 de febrero de 1834, como aparecía en *La Gaceta de Madrid*, el gobierno encargó a los superiores regulares del País Vasco y Navarra que designasen personas de su confianza para que, tras visitar los conventos de su Orden, amonestasen, y/o trasladasen y castigasen a los religiosos que supusieran una amenaza a los denominados eufemísticamente (sic) “*contrarios a la tranquilidad del Estado*”. Término harto ambiguo y difícil de evaluar

**A los obispos de Calahorra y Pamplona** se les exhortaba a visitar su diócesis y hacer lo mismo con los eclesiásticos susceptibles de no ser suficientemente adeptos a la causa del Gobierno Central, “*imponiendo a los eclesiásticos criminales las penas y censuras adecuadas a tales casos*”.

Lo cual dejaba en manos del Obispo unos medios indefinidos de castigo, supeditados siempre al criterio de la autoridad del Gobierno de Madrid.

**El Obispo Andriani fue desterrado en dos ocasiones.** A pesar su reconocido apoyo en el absolutismo y sus equilibrios para hacerse con el control de su diócesis, tan distanciada ideológicamente, intentando comprender a unos y otros, el Gobierno de Madrid decretó su destierro por encontrarlo un poco “tibio” en su política episcopal.

La Orden del Ministerio de Gracia y Justicia decía así:

*“Creyendo la Reina Gobernadora que con la medida de confinamiento impuesto al reverendo obispo, don Severo Andriani<sup>33</sup>, por su sospechosa conducta política, le haría entrar en el camino de su deber como pastor de esa iglesia y como ciudadano, y no daría lugar a providencias más fuertes, acaba de poner el sello a su ingratitud y a su desafección al trono legítimo de la reina doña Isabel y libertades patrias, con quebrantar el confinamiento trasladándose a Medinaceli y uniéndose y ausentándose con los facciosos mandados por el cabecilla Cabrera, según resulta de los avisos dirigidos a esta Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia de mi Cargo por varias autoridades.*

*Enterada S.M. de todo se ha servido declarar extrañado de estos reinos al referido obispo don S. Andriani y, como tal, decaído y privado de todos los honores, rentas y consideraciones, así civiles como eclesiásticas que puedan corresponderle como tal obispo, suspendiéndosele, en consecuencia, el pago de los veinte mil reales que por vía de alimentos se le prestaban en virtud del Real Decreto del 9 de septiembre último; todo sin perjuicio de lo determinado*

---

33. El Obispo de Pamplona, Andriani, según algunos historiadores, confirmando su difusa trayectoria, convivió algún tiempo con Cabrera, aunque posteriormente se volvió a unir a los liberales, (días más tarde del desastre carlista del Rincón de Soto). Por ello se puso en entredicho su fidelidad a la causa liberal.

*por el de 18 del propio mes de septiembre contra los partidarios del príncipe rebelde y de quedar sujeto a los procedimientos promovidos y que se promueven contra él por haberse unido a los facciosos”.*

Aunque había dudas más que fundadas de que todo era consecuencia de una delación partidista, se decide mantener el castigo, con los siguientes argumentos:

“La larga y obstinada resistencia que ha presentado a las Reales Disposiciones desconociendo la autoridad de S.M. en repetidos actos y uniéndose últimamente a las bandas rebeldes, a las que pudo seguir montado a caballo en sus marchas precipitadas, en sus movimientos arriesgados e irregulares, al mismo tiempo que se excusaba de comparecer ante sus jueces en esta Corte, presentándose cargado de achaques, postrado de dolores e incapacitado de moverse y ponerse en camino, ni aún con el auxilio de todas las comodidades que tenía a su disposición”.

En vista de esto (...) el extrañamiento del Reverendo Sr. Obispo queda en su fuerza (27 de diciembre de 1836).

Ya en septiembre de 1834 el Comisario Regio le había achacado duramente al Obispo una tibieza y una falta de decisión partidaria por la causa de la Reina, siempre afectando falsos pretextos para no tratar con mano dura a su clero: “Cuando con las armas en la mano se le está haciendo una guerra atroz y desoladora, cuando varios ministros del Altar se hallan capitaneando estas hordas vandálicas, ¿qué amonestaciones a la paz, qué discursos a favor de la legitimidad se han oído en las cátedras del Espíritu Santo por providencia de V.S.?”

Ni es menos reparable tampoco que en esa santa Iglesia catedral no se haya celebrado hasta el día ninguna solemne función por la preciosa conservación de Nuestra Soberana, ni por la prosperidad de su Gobierno, que lo es el de las luces y la civilización.

Infinitos son los cargos que pudiera hacer a V.S. sobre la punible indiferencia con que ha mirado la corrección de los clérigos refractarios, pues siendo tantos y tan escandalosa su conducta, ni siquiera uno se ha visto preso por delitos de infidencia, y lo que es más, ni aún se les ha amenazado por la autoridad eclesiástica con las censuras y demás penas canónicas que la Iglesia establece para los que se levantan contra la legítima potestad”.

A las recriminaciones se unían requisas de conventos para usos de almacén militar o acuartelamientos. Incluso el intendente general del ejército exigía del cabildo catedralicio grandes sumas para el mantenimiento de la tropa en forma de empréstitos forzosos.

El referido autor, Goñi Gaztambide, al relatar la vida del obispo Andriani, cuenta cómo el virrey hizo ocupar cada una de las casas de los

capitulares por veinte soldados y un oficial, hasta que el cabildo presentase el recibo del cupo asignado, e incluso dado que se les exigiera 300.000 rs. de vn. y no contaran con tan importante suma, el cabildo, para salir del apuro, trató de tomar prestados 100.000 rs., pero nadie quiso prestárselos. Tal era la confianza en que el Gobierno Central restituyera el préstamo.

Además, la Diputación, obedeciendo las órdenes del virrey, el conde de Sarsfield, pidió al cabildo la relación de todos los frutos y granos recolectados y por recolectar, para entregárselos de inmediato y sin excusa. Se vieron obligados a vender la plata de la iglesia.

Pero el expolio no quedó ahí. Por un Real Decreto (1836), se mandó que todos los caudales de oro y plata labrada, alhajas y objetos preciosos de todos los lugares de culto (parroquias, ermitas, conventos, hermandades...) se remitiesen a sus respectivas capitales o fortalezas cercanas, imponiendo además duras penas por su ocultación.

Pero como apunta Goñi Gaztambide: “en apariencia se trataba de poner a salvo los tesoros de las iglesias para que no cayeran en manos de los carlistas. En realidad el Gobierno quería saber con qué medios podía contar para ganar la guerra”. La Desamortización de Mendizábal ya se atisbaba en el horizonte

También este autor hace referencia al talante radicalmente diferente de don Carlos quien ponía todo su esfuerzo en la identificación de “Trono y Altar”.

Y por ello, entre otras medidas, acogió a todos los sacerdotes huidos y perseguidos. Incluso cita el “Libro del Vicario General castrense”, carlista, quien el 17 de noviembre de 1837, indicaba a don Carlos “lo conveniente que sería el adoptar una medida con los muchos infelices eclesiásticos emigrados a estas provincias dignos de la soberana atención por sus padecimientos y decisión”.

Aparte de su adscripción a la diócesis de Pamplona, la zona de Guipúzcoa, en su parte más occidental, dependía (como Bizkaia), de **la Diócesis de Calahorra** y Santo Domingo. El Obispo que regía esa época era D. Pablo García Abella (desde el año 1833)<sup>34</sup>.

Al parecer fue traído desde su obispado de Madrid para entrar en la diócesis de Calahorra el 15 de abril de 1833. Su episcopado fue marcado por su confinamiento y destierro desde 1837 a 1844 por los gobiernos libe-

---

34. TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio: *Diócesis de Calahorra y Santo Domingo (1598-1890)*. Publicaciones del Instituto de Historia Eclesiástica, Subsidia nº 28. Roma 1991, pp. 48-51.

rales por su discutible adhesión a la causa carlista y en contra de la desamortización de los bienes eclesiásticos.

Hizo un breve informe a la Santa Sede en 1844, cuando volvía a su visita pastoral a Bilbao. En ella se duele de la guerra fratricida, de su destierro, en un apenado relato casi autobiográfico pues refiere la guerra “fraternal” que ha tenido lugar (*“funeste arduum bellum civile”*).

En este documento el Obispo García Abella da cuenta de su oposición contra las medidas del Gobierno contra las personas e instituciones eclesiásticas.

Llega a confesar: *“Rompo a hablar por no caer en silencio y prudencias culpables”*.

Pero el Obispo también confiesa su oposición al Plan del Gobierno, a sus medidas contra las personas e instituciones eclesiásticas. Confirma en sus alusiones sus rechazos a la política liberal, y en especial a la supresión de muchos conventos bajo su jurisdicción.

Es un Prelado problemático, que carece de la sintonía que se requiere desde el Gobierno liberal de Madrid, porque es contrario, no tanto al carlismo, como a las medidas desamortizadoras de los conventos. De ahí su confinamiento y destierro durante siete años (1837-1844) lejos de su Sede.

La postura de los pastores eclesiásticos era difícil. Por una parte tenían que hacerse cargo de las reclamaciones de su clero y por otra, las reclamaciones del Gobierno liberal de Madrid.

¿Cómo quedar bien con un clero, en especial el conventual, que se va a la facción, con lo que exige el Gobierno liberal desde Madrid? Hay que recordar que los conventos quedaron en un tanto por ciento muy alto abandonados por sus ocupantes, lo que propició el cumplimiento de la ley de que si no llegaban a ese tanto por ciento exigido de miembros entre los monjes conventuales, se pudieran desamortizar. De esta manera, si un Convento se veía abandonado por una parte importante de los ocupantes de su comunidad, era inmediatamente requerido para que sus diezmos, rentas y primicias, y sus terrenos pasaran a la renta nacional. No hay que dudar que ello suponía un quebradero de cabeza para el obispo.

Pero tanto para el Pastor eclesiástico de la Diócesis de Pamplona como la de Calahorra les suponía un verdadero “encaje de bolillos”, conciliar las directrices de Madrid concitándole a una represión entre su clero, como comprobar que estos tenían unas simpatías carlistas, cuando no una delación con listas de los que se ausentaban directamente al bando carlista. Es verdad que los dirigentes del clero católico siempre han tenido una

tradición de saber converger diferentes opciones, pero la labor de estos preladados tuvo que ser especialmente difícil y seguramente no aceptada y comprendida por ninguno de los dos bandos.

Tenía tres problemas: conciliar entre las simpatías hacia una ideología que defendía la Tradición y la Religión, las que quería hacerse con propiedades y rentas eclesiásticas y con el deseo de amparar a su grey, y las que al final luchaba con la obediencia a la cúpula eclesiástica de Madrid.

## 8. El clero regular y los conventos

Un tema muy interesante es la repercusión que tuvo la división política en los claustros de las comunidades religiosas. Las acusaciones más despiadadas contra los frailes procedían de sus propios compañeros de religión.

La estrecha vida en común religiosa propiciaba tensiones y enemistades que no estaban “por la labor” de una concordia política. Y ello también daba pie a delaciones por las cuestiones más dispares. Al Ministerio llegaban tanto noticias por los excesos de los liberales como de gentes carlistas.

Existen documentos de expedientes llegados por diversos cauces al Ministerio de Gracia y Justicia:

*“La documentación de los expedientes llegados por diversos cauces al Ministerio de Gracia y Justicia, contienen claras alusiones a las manifestaciones de carlismo observadas en Monasterios, Conventos, Superiores o Religiosos durante los años de 1833 a 1836. Esta impresionante documentación sí puede ofrecer una base más firme para conocer lo que hay de verdad en el carlismo de los frailes”.*

Por otra parte hay que considerar que las denuncias eran siempre liberales. Unas veces son las autoridades locales o provinciales, que recogen observaciones hechas por sí mismas o por personas particulares. Los agentes de la policía, especialmente, fueron celosísimos y suspicaces acusadores, no sólo de los hechos flagrantes, sino incluso de suspicacias o habladurías no del todo demostrables.

Pero la idea general es que los principales preladados fueron muy dóciles, exhortando siempre a la disciplina, a la paz, a la obediencia..., aunque en la mayor de las ocasiones fueran inútiles. Don Carlos significaba en el terreno religioso el mantenimiento del sistema establecido de la Iglesia, la honra y la protección para las órdenes, la pervivencia del clericalismo.

Sin embargo, la inculpación de que todo el clero era carlista es muy discutible y parece referido más bien a una información interesada y partidaria de la exclaustación y a la desamortización de sus bienes. La refe-

rencia que “*todo fraile era carlista*” es muy discutible. Los periódicos liberales de la época lo repetían una y otra vez, aunque de forma tendenciosa. Pero contribuían a crear un estado de opinión, y en la mayor parte de las veces de calumnia y sospecha. Lo que provocaba la huida del acusado por la inseguridad que había creado en su familia y el terror personal que le había causado a él mismo.

La hostilidad de los liberales llegó a tal punto que forzó la huida de muchos clérigos, más bien tibios, o que con cautela vivían su ideología pro-carlista, ante el temor de que sus convicciones les llevaran a represalias<sup>35</sup>. Aunque no hay que desdeñar a un importante número de frailes extremistas, que vociferaban a modo de “guerrilleros espirituales” y no disimulaban y que además hacían una importante labor de propaganda pro realista. Por lo general los sermones se predicaban desde el púlpito en pueblos pequeños y donde la vigilancia no era tan opresiva, aunque en ocasiones se les trataba como los más criminales facciosos, e incluso se organizaban contra ellos partidas militares para lograr su captura.

En San Sebastián salió una hasta la localidad de Zubieta para apoderarse de fray Martín Elorza que andaba alardeando del triunfo próximo de Don Carlos, como comprobamos del oficio que remite el superintendente de Policía de Guipúzcoa al Subdelegado de Guipúzcoa quien lo remite al Ministerio de Gracia y Justicia. Mucho papeleo para un humilde fraile.

De todas formas es claro que no se explayaban igual si estaban en territorio carlista o liberal, y que era muy difícil confrontar en un juicio lo que habían dicho desde un púlpito, pues se explayaban a gusto el territorio carlista, mientras que se contenían en territorio contrario.

Las fugas podían ser individuales, en parejas o tríos o colectivas, pero resultaba más impresionante cuando se fugaba una gran parte de la comunidad, tanto por miedo a represalias, como por adhesión a la causa carlista.

Así por ejemplo, es llamativo que los más 100 frailes del Convento de San Francisco, de Bilbao, se vieran obligados a desalojar el convento por miedo a represalias cuando el general Sarsfield ocupó la Villa. Pero es que el mismo caso se daba en Bermeo, los cuales salieron literalmente “*en encubierta fuga*”. Nadie puede comprender una “sigilosa fuga” de 105 frailes..., pero así lo detallan los documentos de la época.

Más sorprendente fue otra “*disimulada fuga*” de los franciscanos de Orduña, en la noche del 6 de abril de 1834, burlando la vigilancia de la

---

35. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La exclaustación (1833-1840)*. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid, 1976, pp. 120-251.

guarnición liberal. Fue ésta una fuga sorprendente, motivada, al parecer, por la opresiva vigilancia con que el comandante les trataba, y fue lamentada por el mismo nuncio, que no veía razón suficiente para “un paso tan poco plausible”, y sí, en cambio, un nuevo obstáculo para su labor diplomática.

El Convento de San Francisco de Viana (Navarra), que tenía 33 frailes, se fue disolviendo a causa de las fugas de los frailes a la facción. Comenzaron dos legos, en abril de 1834; siguieron 17 frailes, el 4 de septiembre, y, por fin, el 7 de noviembre se fugó el guardián “*con todo el donado*”. Es muy probable que una huida tan masiva tuviera relación con la entrega que hicieron a Zumalacárregui de ocho mozos liberales que se habían refugiado en el convento a raíz de una derrota sufrida por el Barón de Carondelet, los cuales fueron pasados por las armas.

El temor al resultado del sumario en curso para averiguar las opiniones políticas de los capuchinos extramuros de Pamplona fue la causa de la huida masiva y premeditada de los 52 religiosos que componían aquella comunidad en la noche del 5 de agosto del 1834. En la mañana siguiente pudieron apreciarse las huellas de la fuga. Las puertas del convento estaban abiertas, en la iglesia dejaron desmontado el altar mayor, los altares sin paños, las imágenes de los santos sin cabeza (“*que sin duda las tenían a tornillo por no conocerse rotura*”) y faltaban las estatuas de dos nichos vacíos. También se llevaron los vasos sagrados y casi todos los ornamentos. Por los pasillos y celdas quedaban esparcida la paja de los jergones. En el patio yacían libros y pergaminos de obras místicas. Sólo dejaron un poco de trigo y cebada en el granero y doce arrobas de lana y algunos lienzos en la fábrica de sayales.

No pudo encontrarse documento comprometedor. Aunque la pregunta que se hacía todo el mundo era “¿Pero acaso no era suficientemente elocuente esa fuga?”. Imaginémosnos aquellos capuchinos dispersos por los pueblos y montes de Navarra, fugitivos, cada uno con un hatillo que ocultaba como única riqueza la imagen de un santo o los objetos de la misa. No sabemos si su objetivo era salvarlo de la impiedad o buscarse un salvaconducto para unirse a la facción.

El 5 de abril de 1835 abandonó el convento de Franciscanos de Rentería el guardián, Padre Andoáin con tres sacerdotes y un lego. Las sospechas de que se habían pasado a la facción se confirmaron pronto, pues Andoáin predicaba por los pueblos en términos subversivos, mientras se daba por seguro que los otros estaban en la Corte del Pretendiente. Los 11 religiosos que quedaron, en los que no se tenía la menor confianza, fueron embarcados rumbo a Santander pocos días después.

La comunidad se había refugiado primero en Bera de Bidasoa, donde huyó nuevamente al acercarse el general Rodil, para dividirse en dos

grupos con destino a Lesaca y Bértiz. Un padre decía muy preocupado sobre la huida precipitada a Bera en septiembre de 1834: “*Tan pronto como el general Rodil atravesó los puertos, conocimos los religiosos que éramos perdidos*”<sup>36</sup>.

El miedo fue también la causa principal de la huida de los frailes de San Mamés y Deusto, al levantarse el sitio y bloqueo de Bilbao en agosto de 1835. A partir de entonces las dispersiones de las comunidades fueron numerosas y normales, pero ya no a campo carlista, sino a cualquier parte. Las desbandadas del verano de 1835 carecen de toda afinidad política, y su único motivo será, salvar la vida amenazada por la guerra.

Además de los argumentos propagandísticos que les proporcionaban estos sucesos para deducir las convicciones carlistas de los frailes y la necesidad de su control y reducción, castigaron duramente aquellos delitos.

Cada noticia de un fraile fugado les daba ocasión para presionar a los amedrentados y dóciles superiores generales de las órdenes a fin de que incoasen causas judiciales para castigar un delito que estaba considerado como apostasía por los cánones. Si la fuga era colectiva o de la sexta parte, el convento quedaba suprimido por el decreto de 26 de marzo de 1834. Podemos imaginar el tremendo dilema que se plantearon los conventos en que los frailes se dieron a la fuga. Debían elegir entre la permanencia entre sus conventos en un medio hostil, en que estaban inseguros, o la dispersión, y el cierre del convento a cambio de la seguridad que les ofrecían tierras más seguras. Las consecuencias de las fugas eran muy discutibles por los graves efectos que traían consigo, pero, dadas las presiones y amenazas en que vivían, podían hacerse deseables, y en algún caso incluso disculpables.

Los superiores generales dieron ejemplo de una docilidad que incluso puede parecernos servil. Cumplían sin rechistar las órdenes que les daban licencia para suprimir conventos, trasladar frailes a otras provincias, destituir superiores y sustituirlos por otros adictos al gobierno, incoar causas contra los acusados de fuga o infidelidad, dar normas de vigilancia y control, y exhortar una y otra vez a la sumisión y obediencia a las autoridades constituidas.

## 9. El caso de la comunidad de Loiola

Un caso muy claro de *carlismo disimulado* nos lo ofrece la comunidad jesuítica de Loyola durante el año 1834, en el período en que los liberales

---

36. P. GUMERSINDO DE ESTELLA: *Historia y empresas apostólicas del siervo de Dios padre Esteban de Andoaín*, Ed. Aramburu, Pamplona 1944.

dominaban aquella región. Su cautela es tanto más admirable cuanto fueron objeto de una estrechísima vigilancia, y se buscaba el menor pretexto para denunciarlos. Acostumbrados los jesuitas a ser el blanco y la primera víctimas de los odios liberales, y aterrados por la muertes despiadadas de quince de sus hermanos en la matanza de Madrid (donde se les acusaba los frailes de “envenenar el agua”), eran claramente susceptibles de ser simpatizantes del carlismo<sup>37</sup>.

El Corregidor de Guipúzcoa recibió instrucciones expresas de que supervisase el expediente sobre su comportamiento. Pero su simulación fue perfecta porque en ningún momento fue posible sacar pruebas en claro. Se sabía que en los primeros días del levantamiento se habían alojado batallones vizcaínos en Loyola, pero no pudo asegurarse la connivencia de los jesuitas.

Era vox populi que se trataban con ellos y que tenían reuniones clandestinas, pero públicamente no hacían declaraciones a favor del carlismo. El general Rodil, a falta de pruebas fehacientes, impuso una multa al convento de 10.000 reales, y como no pudo ser pagada, se llevó presos al rector y a otro padre a Vitoria y Pamplona. Ante las insistentes aseveraciones de que no tenían ese dinero, el Capitán General de Guipúzcoa respondió, “*que los religiosos que hay en estas provincias son casi en su totalidad adictos al pretendido rey*”. Y que, “*puesto que el reverendo también lo era, estaban justificadas las multas*”.

¿Se fugaba el clero del territorio carlista al liberal?

Sea cual fuera su ideología, hay que reconocer que nunca se fugaban curas del territorio carlista al territorio liberal.

Pasan de 200 los expedientes que fueron dirigidos al Ministerio de Gracia y Justicia con acusaciones de carlismo contra los religiosos o comunidades. Pero no existe constancia de lo contrario. En general por razones tan difusas como por sus actitudes, expresiones privadas de ánimo a los insurgentes, apoyo moral, comodidad, ..., aunque naturalmente también por cosas más tangibles como porque realizaban un apoyo económico o por declaradas fugas al territorio carlista. El castigo tras el proceso concluía con el destierro, la deportación, el confinamiento, la supresión del convento o una prisión que podía durar hasta cuatro años.

El clero en zona liberal era minoritario y no veía razones ni motivaciones para huir a las zonas carlistas, aunque no comulgara con las ideas de su entorno, tampoco quería abandonar a su parroquia. No hay que olvidar que en muchos casos los carlistas llevaban a cabo “levas forzosas” en su territorio, y un párroco, al ser una persona instruida era el primero en ser

---

37. REVUELTA GONZÁLEZ, Ref. citada, pp. 150-153.

recabado, lo que no impide que muchos fueran de forma voluntaria. Existen dibujos de la época muy explícitos en que en una mesa, al aire libre, se le obliga al cura párroco a firmar su adhesión a Don Carlos y su posible adscripción al ejército carlista.

### 10. La repercusión del clero huído a la facción

Evidentemente el clero que abandonaba su puesto religioso podía ser tanto conventual como parroquial, regular como seglar.

El fraile abandonaba su vocación por causas diversas: en general porque era de mayor preparación cultural que su entorno y ello le hacía más preparado para una mayor recepción al “*libelo propagandístico*”. Además de que en el convento es claro que se conversaba sobre la situación de guerra, y se veían más próximos a una gente que en corto tiempo se verían desposeídas de sus bienes y sus costumbres. Creo que no se ha realizado el perfil del fraile medio del año 1836. Pero sus características de origen y motivaciones son muy claras, por lo menos en Guipúzcoa, y no digamos en el interior rural.

Por otra parte, el párroco responsable de una pequeña feligresía rural, tiene menos responsabilidades. Puede ausentarse temporalmente sin que nadie le exija nada. Si sus simpatías son claramente carlistas, su vida y sus opciones futuras no son claras, por lo que opta quizás por una vida más aventurera y romántica en el bando carlista.

Por eso resulta importante discernir entre los que huían a la facción de los conventos, o de las parroquias, o incluso de los predicadores ambulantes cuya oratoria desde el púlpito inflamaba las pequeñas aldeas, a cambio de pequeñas contribuciones. Y ¡ya no digamos del clero regular conventual femenino! el cual es bastante desconocido, aunque aventuramos que sus opiniones irían, en el País Vasco por la causa carlista<sup>38</sup>.

El obispo, en su responsabilidad, tenía que controlar todo esto, amén de la catedral, parroquias, colegiatas, conventos (femeninos y masculinos), santuarios, hermandades, ermitas, cofradías y congregaciones pías y otros establecimientos eclesíásticos.

El clérigo que se iba la facción, tanto regular como seglar tenía una doble motivación: estaba molesto por el ataque del gobierno central a la iglesia y esporádicamente buscaba una forma de vida más “*movida*”. Aunque también una delación cercana le movía al miedo y a la huida.

---

38. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La Exclaustración (1833-1840)*. BAC, Madrid 1976.

Es muy diferente del caso del clero regular femenino, que en general, vieron que sus conventos se veían desposeídos de sus rentas, e incluso requisados para el uso de los soldados, como cuartel o almacén, muchas veces sin causa justa, solamente por requisitos estratégicos y militares. Indudablemente, para un convento de mujeres a mediados del siglo XIX tenía que ser duro ver su establecimiento invadido por un ejército de soldados. Se vieron abocadas a buscar una reubicación en otros conventos femeninos o a desperdigarse por la nación entre los conventos de la propia orden.

El problema era qué hacer con los bienes propios del convento o la parroquia, como los cálices, vinajeras, ropa talar, altares e imágenes o incluso alhajas para la Virgen procedente de donaciones particulares. Desde luego la idea de realizar un inventario, para que quedara en manos de los que pudieran disponer de él, cualquiera que fuera el bando, quedaba descartado. ¿Y entonces qué hacer?

Cómo se las arreglaron constituye un misterio, pero el virrey de Pamplona previendo el caso, avisaba que perseguiría los fraudes y ocultaciones:

*“para evitar toda ocultación o fraude, los comisionados de las juntas harían que se les presentasen los libros de asientos, de cuenta y razón, y cualesquiera otros documentos donde constasen las entradas, procedencia y pertenencia de dichos caudales”.*

*“Por ello todo fraude u ocultación de cualesquiera sumas, alhajas u objetos preciosos se considerará como un delito, y a los que los cometiesen como detentadores de los caudales públicos, cómplices y favorecedores de los enemigos, y en este concepto serían juzgados breve y sumariamente por los tribunales ordinarios sin distinción de fuero ni privilegio”.*

Y en efecto, todo el ambiente se plasmaba en una variedad de decretos y así:

Por el Real Decreto del 26 de marzo de 1834, se establecía:

*“La ocupación de las temporalidades a eclesiásticos seculares infidentes o conspiradores de cualquier clase o jerarquía que hayan abandonado o abandonasen en lo sucesivo sus iglesias reuniéndose a las filas de los rebeldes a sus juntas revolucionarias, o emigrando de estos reinos sin la competente licencia.*

*Se castiga con igual pena a los eclesiástico que auxilien a los facciosos facilitándoles armas, municiones, dinero., a los que encubran rebeldes, promuevan en los pueblos motines o sediciones”.*

*El Procurador Sindico del Pueblo de la residencia del eclesiástico, cuyas temporalidades se ocupen, promoverá de oficio su incautación y entrega al Subdelegado de rentas de la Provincia. Si el eclesiástico poseyese beneficio con cura de almas, se deducirá de sus temporalidades la cantidad*

*que según las sinodales del respectivo obispado corresponda al teniente que se nombre para desempeñar aquél cargo. El fondo que se forme se empleará para socorrer a viudas y huérfanos de los soldados leales y para enjugar la deuda pública.*

*En otro **Real Decreto del 10 de abril** se crea una Comisión en cada Obispado, compuesta de dos sacerdotes y el Procurador Síndico del pueblo en que tiene su residencia el eclesiástico; uno nombrado por el Obispo, y el otro propuesto por el intendente de rentas de la provincia, o un persona seglar. Dicha Comisión tiene por objeto averiguar las rentas eclesiásticas que forman las temporalidades ocupadas, recaudarlas y administrarlas, bajo la vigilancia de los intendentes.*

La finalidad siempre es controlar tanto los casos eclesiásticos de abandono, y por supuesto controlar sus rentas y diezmos, en especial de trigo y centeno. Estos productos requisados, eran entregados para avituallamiento de las tropas y para resolver la deuda de la Hacienda guipuzcoana, muy mermada en tiempos de guerra. Aunque hay que decir que también se contribuía al sustento de viudas y huérfanos de los adeptos a la causa liberal.

Pero, ¿ cómo se podía cobrar rentas de bienes rurales que se hallaban situados en zonas ocupadas por los rebeldes carlistas?

Este obstáculo tan obvio (las dificultades de encontrar registros y catastros, en especial de los bienes conventuales, se unían a las evidentes imposibilidades físicas) lo admitían rigurosamente en sus informes los comisarios destinados en zona oficial liberal al Gobierno de Madrid.

Los secuestros de bienes a conventos, cuyos frailes habían abandonado su sede para acudir a la facción, así como de los laicos “simpatizantes”, se dispuso por rigurosas medidas en sucesivos Reales Decretos, en general sacándose a pública subasta.

El **Convenio de Vergara**, con el que se finalizó la Guerra fratricida, a pesar de dejarlo claro en sus términos, en la práctica no trajo en la mayoría de los casos la devolución de las rentas secuestradas a los clérigos huidos, ni a los conventos ocupados.

Este hecho de abandono de las rentas de los eclesiásticos preocupó mucho a las autoridades tanto civiles como religiosas, y ello se plasma en las mencionadas y frecuentes relaciones y minuciosas listas de sacerdotes implicados con los carlistas y cuyas temporalidades debían ser incautadas.

La preocupación era doble. Por una parte este clero no era evidentemente afecto al régimen liberal, pero por otra había que insertarlo, teniendo en cuenta que eran clérigos que desempeñaban una función en las parroquias, o que, si estaban en conventos, bastante preocupación tenía el

Gobierno con su programa de la requisa de la Desamortización de sus bienes eclesiásticos.

Estas listas<sup>39</sup> incluían a clérigos desde el capellán, al rector, los vicarios, o los beneficiados, que se ausentaban de sus parroquias, que se incorporan a la facción, o se habían fugado a ella a través de los Pirineos de Francia.

## 11. La posición del clero en San Sebastián

Ya en el año de 1833, en el mes de noviembre se daba nota en la reunión del Consistorio:

*“De la fuga y escandaloso abandono de su ministerio, tan impropio de su carácter sacerdotal, de Pedro María Irazusta, José María de Bigas y Antonio María de Iturralde, ausentándose el primero a las filas de los rebeldes y los otros dos al país ocupado por el enemigo”*<sup>40</sup>.

Y en otra ocasión se da cuenta de que:

*“Los dos Beneficiados Coadjutores que residían en San Martín, han dejado sus domicilios y abandonado las especies sacramentales, como también sus asistencias en el Hospital Civil, que estaba a cargo de los mismos, resultando que algunas personas han fallecido sin los auxilios espirituales, porque ambos Beneficiados han pasado a establecerse a la línea ocupada por los rebeldes, hacia la parte del Antiguo. Considerando como una desertión, se regulariza el expediente para el secuestro y ocupación de las temporalidades de los dos coadjutores”*.

O que se contestaba a una pregunta del Ayuntamiento proporcionando los nombres de los clérigos ausentados de la Ciudad, los cuatros adscritos a la Parroquia de San Vicente, que quedaba así “muy desasistida.”

Al año siguiente el cabildo de Santa María lee una carta del Sr. Obispo para que se proceda a averiguar quiénes son los eclesiásticos que,

*“armados con los sublevados que recorren la Provincia, se atreven, no obstante a celebrar el Santo Sacrificio de la misa y ejercer otros actos.*

*Y al mismo tiempo para que se reciba inmediatamente información de los desacatos cometidos en los templos de los insultos hechos a los pacíficos sacerdotes por gentes armadas que andan en la misma Provincia”*.

---

39. MUTILOA, J.M. en: *Guipúzcoa en el siglo XIX, Guerras, Desamortización, Fueros*. (Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián 1982), pp. 352 y sig., describe íntegramente la relación de 49 clérigos “cuyas temporalidades debían ser incautadas”, con fecciónada en el año 1834 y referencias a años sucesivos.

40. En este capítulo seguimos los datos proporcionados por Fermín Muñoz en su obra “*Anales de la Primera Guerra Carlista*”, Fundación Kutxa, Donostia, 2001.

Las notificaciones de que hay Vicarios donostiarras pasados a la facción son variadas, quejándose constantemente de que “la feligresía queda sin el necesario servicio religioso”. Los conventos también son objeto de queja al obispo por estas ausencias, ya que quedan “sin el pertinente auxilio y apoyo religioso de Misa y Confesión”.

Pero el principal problema del clero donostiarra en tiempos de guerra era que no podían recaudar sus diezmos y recursos habituales, dándose una situación de penuria económica. Así decían los miembros del Cabildo Eclesiástico a su Obispo de Pamplona:

*“Más que triste y penosa es hoy la posición de este clero de San Sebastián. Un poco se ha podido recoger del diezmo que se le está asignado: no tiene permiso para conducir a la Ciudad lo que ha recolectado; los estipendios considerados aquí siempre como necesarios para sus sustento, se acabaron y unos pocos beneficiados, por ausencia de otros, están sufriendo el trabajo de todos.”*

Podemos comprobar que los estipendios no se podían recoger, y lo recogido tampoco lo podía transportar.

Por otra parte, hay que considerar que se incautaron las iglesias donostiarras Intramuros y Extramuros para almacenes del ejército, de pólvora, de escuelas o como hospitales, viéndose desprovistas de sus funciones habituales religiosas, y sus vicarios y beneficiados también desprovistos de sus oficios e ingresos.

Estas comunicaciones son constantes, veamos otro oficio del Cabildo Eclesiástico:

*“Desde que el enemigo puso cerco a la Ciudad y se hizo inculta e improductiva su campiña, este clero, cuya subsistencia pende únicamente del producto del diezmo, empezó a luchar con la miseria. Cuatro años han transcurrido sin que sus males hayan hallado el menor alivio, aunque ni la fatiga ni sus necesidades han podido hacerles abandonar por momentos los sagrados muros de su iglesia”.*

Había gente de “a pié” que formalizaba su malestar ante las autoridades municipales. Tenían que albergar tropas en sus casas, suministrar ropas de cama o facilitar toda clase de recursos para las tropas que había que alojar en la Ciudad.

Y no digamos de los Hospitales improvisados, almacenes del ejército y de pólvora... Las Iglesias eran las que preferentemente se constituían en hospitales improvisados, con el consiguiente disgusto. Este malestar se palpaba en el día a día pero los familiares de los religiosos se veían especialmente perseguidos y controlados. Por ello resulta ilustrativo una carta, en la que se palpa el temor a represalias, y que con gran sentimiento se dirigía al Ayuntamiento, y que se expresaba de esta manera:

*“Doña María Josefa de Irigoyen, con la atención debida a V.S. Alcalde de la M.N y M.L. Ciudad de San Sebastián, Expone:*

*“Que su hermano el Presbítero D. Juan José, como Ecónomo de Ibaeta vivía en el Barrio Extramural de San Martín, en compañía de Don Elías Gorostieta, que lo es del denominado Lugaritz.*

*Ambos se tuvieron que trasladar a la casería propia de don José María de Classens sita sobre el Convento de San Bartolomé, justamente en la época fatal en que los infelices habitantes de aquel Barrio fueron atacados y sufrieron los estragos del cólera morbo. Todos saben que ambos sacerdotes asistieron y proporcionaron los auxilios Espirituales a los enfermos con la mayor puntualidad, así de día como de noche, y desempeñaron entonces, antes y después exactamente los deberes que les están impuestos por el arreglo del plan Beneficial que con aprobación Real rigen en las parroquias unidas de esta Ciudad.*

*Seguían los dos Ecónomos ejerciendo con esmero y a completa satisfacción de sus feligreses las funciones propias de sus Ministerio, cuando la noche del 24 del corriente mes fueron sorprendidos en su casa morada por una partida de la horda fanática del Pretendiente: inmediatamente les intimaron bajo penas rigurosas a permanecer en ella y es día en que se mantienen en esta disposición. Ellos practican las más eficaces diligencias para libertarse, y está segura la recurrente que en momento de conseguirla, pasarán a ejercer sus funciones como hasta ahora en cuanto permitan las circunstancias actuales.*

*Mientras tanto por constarla los sentimientos que animan tanto a su citado hermano cuanto a Don Elías en su nombre ofrece abonar lo que se gasta con el sustituto del hospital de los Pobres de esta Ciudad”.*

A la autoridad moral de las autoridades religiosas se apelaba constantemente. Sus arengas, en forma de sermones desde el púlpito eran requeridas por ambos bandos. Tras el Convenio de Vergara, el Jefe Político de la Provincia, Eustasio Amilibia, exigía que:

*“Párrocos y Coadjutores empleen su celo y prestigio para que regresen a sus domicilios los individuos de tropa del extinguido ejército Vasco Navarro que aún existen, cometiendo tropelías y toda clase de excesos. Y así inculcar en sus feligreses ideas de paz, amor al orden y obediencia a las autoridades legítimas”.*

Hay que hacer constar que también los laicos civiles sufrían una fuerte represión. El Ayuntamiento donostiarra establecía relaciones de las personas ausentadas de la población con inclusión de sus padres y familiares próximos<sup>41</sup>.

---

41. ARCHIVO MUNICIPAL HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN (AMHSS), Sec. E, Neg 5, Serie III, 2118-5: *“Expediente relativo a las nóminas de las personas ausentadas de la población, expulsión de padres de facciosos y relación de los que han estado al servicio de don Carlos”.*

### ***Lista de personas ausentadas a la facción o a Francia***

En el año 1838 D. Leopoldo O'Donnell Comandante General de Guipúzcoa y de la 5ª División del Ejército del Norte, en cumplimiento de lo dispuesto por el General en Jefe, a través del Gobernador Eustasio Amilibia, hace saber al Ayuntamiento de San Sebastián lo siguiente:

1.- Serán expulsados de los pueblos de esta Provincia ocupados por las tropas Nacionales todos los padres y madres que tengan hijos sirviendo en las filas de la rebelión.

2.- Los Gobernadores o Comandantes Militares de acuerdo con los Ayuntamientos procederán al **embargo de todos los bienes** y efectos que tengan los comprendidos en el Artículo Primero, sin permitir a los interesados llevar otras cosas que las ropas de su uso. Los inventarios de embargo se remitirán a la Junta que se nombre para que proceda a la venta de ellos.

3.- Los Alcaldes Constitucionales y Ayuntamientos serán responsables de la menor omisión que haya en las relaciones nominales que se remita a la autoridad militar, pagando 500 reales de vellón de multa por cada individuo que deje indebidamente de incluirse en ella.

4.- Se prohíbe que individuo alguno de los que se expulsan pueda volver a punto alguno de los ocupados por el Ejército Nacional, a menos que al verificarlo no traiga consigo el hijo o hijos que hubiere sirviendo en las filas enemigas, en cuyo caso le serían devueltos todos los bienes y efectos embargados si ya no estuviesen vendidos.

Se forma una Junta presidida por el Alcalde y el Gobernador que ejercerían sus funciones embargando y vendiendo en pública subasta los bienes de los familiares carlistas, y expulsando a éstos, remitiendo a O'Donnell la suma obtenida.

**Los conventos** tenían parecidos problemas. En San Sebastián, aparte de los Franciscanos de Eguia que sufrió además el incendio y destrozo total de las tropas carlistas, hubo problemas con San Bartolomé, San Telmo y Santa Teresa.

En concreto, la Superiora del Convento de Santa Teresa (situado junto a la Basílica de Santa María, en los alrededores del Monte Urgull) indicaba al Ayuntamiento:

*“Es de pública notoriedad la separación involuntaria en que viven las religiosas que componen esta Comunidad. Y que cuya mayor parte se haya hoy en Lesaca.*

*Como es muy natural anhelan por reunirse y este anhelo es tanto más justo, cuanto como ser exigida imperiosamente su reunión por el buen ejemplo y por su Instituto, ella pondría fin al aumento extraordinario de gastos que se origina de su separación y que no permiten sufrir por más tiempo los cos-*

*tos recursos del convento. Pero desgraciadamente es demasiado reducido el único techo que ha quedado a disposición de estas religiosas para que puedan permanecer en él todas.*

*En esta atención, y estando ya desocupada la parte del Convento que hasta ahora era Cuartel, recurre la Exponente a V.S. como a Patrono que es de la Comunidad, como la humilde súplica de que se sirva concederle su benéfica protección y hacer que les sea devuelta la parte mencionada, a fin de que pueda efectuarse la reunión tan deseada.”...*

**También la Provincia** sufría especialmente una repercusión de la guerra fratricida, por los eclesiásticos huidos y la desestimación de sus sedes. En la comarca de Hernani, según el Archivo General de Gipuzkoa<sup>42</sup>, existen cantidad de denuncias de clérigos huidos y que abandonaban sus sedes.

En general, como era de esperar, todas las zonas rurales eran las más castigadas y además por ello las más vigiladas por ambos bandos.

Así también ambas policías políticas proporcionaban informes favorables (o en su caso desfavorables) al régimen de algunos clérigos afectos al Régimen del Carlismo. Que en caso de ser favorables anotaban escrupulosamente: *“Inspiran la mayor confianza para la justa causa del Rey N.S.”* Por ello existen diversos documentos que se intitulan:

“Informes sobre los Eclesiásticos”:

*“Distrito de Hernani (febrero de 1836)”, y así conocemos, por ejemplo, que:*

*“El párroco de Astigarraga fue de los primeros en dar la voz de viva Carlos V, a la cabeza de unos mozos armados en su pueblo y en sus alrededores”.*

Sin embargo, se destaca en el informe la actitud de un par de párrocos que huyeron a San Sebastián y de allí a Francia. Los párrocos de Urnieta y Rentería también “se habían adherido fervientemente a la causa”. En cambio se advierte cierta frialdad en los de Andoain, Usurbil, Cizurquil, Aduna...

Los ejemplos entresacados son muy variados. Los informes se titulaban sucesivamente de la siguiente forma:

*“Relato de los INFORMES SOBRE LA CONDUCTA Y VIGILANCIA POLITICA de los Eclesiásticos en la zona de Hernani, Urnieta, Lasarte y Astigarraga”.*

---

42. ARCHIVO GENERAL DE GIPUZKOA (AGG), CA 49,19.

*“Relato de los INFORMES SOBRE LA CONDUCTA Y VIGILANCIA POLITICA de los Eclesiásticos en la zona de Fuenterrabia, Irun, Rentería, Oyarzun (Mayo de 1836)<sup>43</sup>”, etc.*

Se daban el nombre del individuo, su posición política y su situación económica para evaluar la cantidad con la que debía de contribuir a la Causa.

La calificación va desde “*Carlista decidido*”, “*Bien con todos*”, o “*Cristino*” y “*Pesetero*”<sup>44</sup>. En cuanto a su posición económica se especifica su profesión (Tendero, Traficante, Hacendado bueno o regular, Mayorazgo, Mesonero, Carnicero, Sastre, Gabarrero, Boticario, Herrero, Molinero, Chocolatero...). Si es “*de buen pasar*”, “*regular*”, “*corto de medios*”, “*bien estante*”... también se especifica.

En algunos se añaden curiosas notas como:

“La señora doña Ursula Agurreta, de Hernani tendera “muy bien estante, exaltada e insultadora” que a pesar de habersele exigido varias multas, el Comandante General Sagastibeltza (q.e.p.d.), no se haya enmienda alguna en ella (a esta se le impone de las sumas más altas, 6.000 reales de vellón).

Pero la mayor suma es para un cristino “Indiano y hacendado”, natural de Orio, 10.000 reales de vellón.

Como vemos había una especie información- espía que proporcionaba informes de civiles y eclesiásticos, de sus opiniones y no digamos de su desertión de su puesto eclesiástico.

En la capital dejaban de percibir los diezmos y rentas, pero en zonas rurales además de abandonar una vocación más que dudosa se aprestaban a una vida aventurera. Es sabido que los hijos de los caseríos no acudían al sacerdocio por verdadera vocación, sino en busca de una educación letrada que su familia no le podía proporcionar. Sin vocación y con una mera ilustración acudían al ejército carlista que a nivel personal les proporcionaba ilusión, aventura y una motivación.

---

43. AGG, CA, 205,11, CA 145,8.

44. “*Pesetero*”, Así se denominaba despectivamente en la Primera Guerra Carlista a los soldados liberales que peleaban a las órdenes del General cristino Don Gaspar de Jauregui “El Pastor”, “Artzaia”, y recibían diariamente una peseta de sueldo. Y asimismo a los pertenecientes a los llamados Cuerpos Francos, cuya soldada consistía en una peseta y un pan. El General Jauregui, que mandaba una división de cerca de 1.500 hombres, llevaba algunas compañías de “peseteros”, naturales del País Vasco. También los apodaban “chapelgorris”, porque se tocaban con unos gorros de color encarnado y de forma muy extraña. Por extensión, los carlistas llamaban “peseteros” a todos los voluntarios del campo cristino.

Por otra parte, el ambiente en zona de guerra enfadaba a los clérigos, que consideraban la moral cotidiana muy afectada. Existen testimonios y anécdotas curiosas que es imposible no reproducir:

Por ejemplo, el Párroco de Motrico se quejaba, y además solicitaba protección aduciendo estas “atípicas “razones<sup>45</sup>:

*“En algunas tabernas y “aguardinterías” se reunían de día y de noche varios Voluntarios del Batallón Distinguidos de Madrid y además de las tabernas, otras jóvenes del pueblo, en cuyas reuniones, sobre hablar muy feamente y tener conversaciones muy indecentes y deshonestas según noticias fidedignas se manoseaban a la vista de todo el pueblo, escandalizando a toda la gente, y habiendo vez que yo, al cruzar la calle, he visto con mis propios ojos los expresados manoseos.*

*“No pudiendo mirar con indiferencia escándalo de tal tamaño, he llamado a algunas tabernas, que todas ellas son jóvenes, las he reconvenido y corregido, y esto ha suscitado contra mí la ojeriza y la amenaza de algunos sujetos del expresado batallón, pero todavía otro asunto ha dado lugar a mayores altercados y persecuciones.*

*Hacia tiempo que en la casa llamada Palacio de esta Villa se celebraban en las noches de todos los días festivos una reunión bastante numerosa de ambos sexos, y en la que había sus bailes corrientes.*

*Esta reunión atraía sujetos de los destacamentos de Elanchove y Lequeitio, que sin otro objeto sino el de asistir a la citada reunión y baile venían a ellos muy a menudo.*

*Considerando que estas reuniones suelen atraer consecuencias fatales y, sobre todo, muchas ofensas a Dios, he creído ser mi deber desterrarlas de mi Parroquia, y he suplicado a algunas madres de las señoritas que concurrían tuviesen la bondad de no asistir a ellas, ni permitir que sus hijas fueran.*

*Con el objeto de acudir al baile asistieron ayer cinco o seis individuos del destacamento de Lequeitio, y al enterarse de los pasos dados se alborotaron. A las siete y media de la tarde, acudieron a la puerta de mi casa, pidiéndome satisfacción de mis operaciones, y a los que después de un gran altercado despedí diciéndoles que yo en nada me había metido con ellos.*

*Me amenazaron, y a un invitado mío, cuando salió de mi casa le acorralaron y golpearon. Tengo motivos para temer que irán a por mí aún con mayor empeño, por lo que solicito su protección...”*

También el periódico oficial carlista, *la Gaceta Oficial de Oñate*, relata en diversas ocasiones sucesos relativos al clero y sus peripecias al incorporarse a la facción. Como es de esperar trata el motivo con tono amable y en ocasiones hasta paternal y conmisericordioso. En todo momento lo

---

45. AGG., CA 86,1: “Legajo de Particulares. Correspondencia. Mayo de 1837”.

enmarca en el ambiente de que el Rey Don Carlos amparará a todo huido a su bando, en especial al clero, dentro de su espíritu religioso, y de caridad cristiana.

Este paternalismo del Pretendiente Carlista parece resultar más fruto de sus propias convicciones políticas y religiosas que de su afán por recabar adeptos. Es indudable que un cura desde un púlpito era un buen recaudador de afines a la causa carlista, pues más le valía en su sede parroquial que como (dudoso) guerrillero.

Pero el clero de Tolosa se decantaba claramente por un bando, así comprobamos una comunicación del Cabildo de Tolosa al General Zumalacárregui, que decía así:

“Excelentísimo Señor: a las dos de la madrugada ha sido desocupada esta villa de Tolosa por la mayor parte de los individuos que componían su Ayuntamiento (estaba compuesto de cristinos). También de las autoridades militares y fuerzas armadas que la guarnecían, habiéndose quedado en su ser todos los enfermos en el Hospital Militar y el Cuartel que ocupaba la tropa.

Libre ya los Leales habitantes de Tolosa y su Ilustrísimo Cabildo de la fuerza que les ha oprimido hasta este momento, claman todos por la presencia de su Rey Legítimo el Sr. Don Carlos V, de la de V.E. y de su valiente ejército, cuyo mando en jefe ocupa tan dignamente.

Una es ya la voz en Tolosa, Exmo. Sr: “¡Viva el Rey don Carlos VI!”, y todos anhelan que se sirva Vuestra Excelencia disponer la más pronta llegada de una Partida de sus leales, para que tenga la gloria de no haberse perturbado el orden y la tranquilidad pública, para cuya conservación y mientras llegan las tropas de leales que esperan recibir, han armado los exponentes a unos cuantos pacíficos habitantes, todo con sujeción a la superior determinación de V.E.

Dios Guarde a V.E. en su importante vida muchos años (Tolosa, a 5 de junio de 1835)<sup>46</sup>.

## 12. Ejemplos de clérigos encausados

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid<sup>47</sup> existen gran número de Expedientes sobre medidas de confinamiento de eclesiásticos: canónigos, abades, presbíteros, curas párrocos, beneficiados, arcedianos, magistrales... de todo el País Vasco. También de escritos de apremio, o reconvencción y censura por parte las autoridades civiles a las autoridades eclesiásticas.

46. FERRER, Melchor, Documento número 32, pág n. 278: *Comunicación del Cabildo de Tolosa a Zumalacárregui, Apéndice Documental de La Historia del Tradicionalismo Español*, Tomo IV, Sevilla 1943, Ed. Trajano.

47. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), (Asuntos Políticos). Sección Consejo. Legajo 49595- Libro.79 Expediente 1º.

El año de 1834 fue un año de gran cruce de correspondencia entre el Ministerio de la Guerra, Gracia Y Justicia, los diversos Obispos, de éstos con sus Vicarios, del General en Jefe de Operaciones destacado en el Norte, y de Reales Decretos.

Ya en diciembre del año 1833 la Diputación de Vizcaya advertía duramente **al Obispo de Calahorra** de la siguiente forma:

*“La Diputación General de Vizcaya se mira en la dolorosa necesidad de manifestar a V.S. la justa queja de que el Clero tanto secular como regular de su territorio no preste todavía la cooperación que era de esperarse de su sagrado carácter para la completa pacificación del Señorío.*

*No juzgará temerariamente quien crea que muchos Eclesiásticos abusando de la santidad de su ministerio, prepararon con sus doctrinas subversivas la horrenda explosión que, estallando en la Villa de Bilbao, se propagó por las Provincias de Alava, Guipúzcoa, Rioja, Navarra, Santander y Castilla la Vieja.*

*A muchos de ellos se les vio abandonar sus Iglesias y ponerse al frente de las filas reveldes (sic) para combatir contra el legítimo Gobierno de la Reyna Ntr<sup>a</sup> Sra.*

*A muchos se les oyó predicar calumnias y falsedades, y exortar (sic) al asesinato y al robo; al paso de que serán pocos los que en cumplimiento de su misión de caridad y mansedumbre hayan anunciado hasta ahora la verdad y la sumisión, la reconciliación y la paz tan recomendadas por el Santo Evangelio.*

*Aún después de haber llegado las victoriosas tropas enviadas por S.M. la Reyna Gobernadora a restablecer el orden y la justicia en este País y cuando sus sencillos avitantes se han retirado a sus hogares, acogándose al Indulto que tan generosamente S.M. les ha dispensado, hoy es el día que muchos de estos eclesiásticos siguen atizando entre ellos el fuego de la discordia y provocan a otra nueva rebelión”.*

El escrito de la Diputación vizcaína, por último le hacía saber al Obispo de la Diócesis de Calahorra que simultáneamente dirigía un informe al Ministerio de Estado de Madrid para que no le inculpen a ella responsabilidades, y que “espera de su celo pastoral” que adopte medidas enérgicas, prontas y eficaces, pues así lo exige “la paz del País, el decoro mismo del sacerdocio, la buena reputación de los buenos sacerdotes y el mejor servicio de nuestra inocente y legítima Reyna”.

Sólo diez días después, el 2 de enero de 1834, el Obispo de Calahorra remitía la contestación directamente al Ministro de Estado, Gracia y Justicia<sup>48</sup>.

---

48. Es significativo resaltar que este documento tiene dos apuntes manuales al margen que dicen literalmente: *“Importante: “Dése cuenta en Consejo de Ministros”. Y luego: “Se traslade el documento a Guerra y al Corregidor de Bilbao”.*

Tras un acuse de recibo en el que se apercibe de las acusaciones realizadas contra el clero de su diócesis, “a cuya influencia y predicación se atribuye el abrazamiento y la obstinación con que muchos sencillos habitantes de esta País han tomado las armas y permanecen en las filas de los facciosos, a donde vuelven a incorporarse después de vencidos, dispersados y arrepentidos”

Establece que “desde mi llegada al obispado, tenía los mejores informes de todo el clero, especialmente del de esa villa de Bilbao”.

A pesar de ello ha tomado medidas contra los que denomina “*eclesiásticos de la discordia*”, para que se les hagan saber “sus deberes como sacerdotes y como vasallos del Gobierno Legítimo de nuestra Reyna Isabel II”. La verdad es que no se comprende muy bien la relación entre ambas cosas. Además amenazaba con que los desafectos serían incluidos en una lista, y que si no atendieran sus insinuaciones, se deberían atener a las providencias que él creyera oportunas.

Se duele de que se necesita mucho tino para calmar las pasiones y los ánimos exaltados Incluso se queja de tener comprometidos a sus propios subalternos y familiares, y estar con miedo, pues “estoy recibiendo continuamente anónimos contra mi persona y el último es de sello de Madrid, insultándome y llenándome de dicerios y amenazas por la sencilla y respetuosa exposición que hice a la Reyna Gobernadora”.

*Y continúa: “Conozca Us. quan sensible es a un Obispo, ver deprimida no su persona, que es lo menos, sino su autoridad y su dignidad, y que lejos de servir su voz para atraer la paz y la concordia, sirva para atizar más y más la tea de la desunión. Hago esta insinuación para que V.S. se penetre de mi lastimosa situación”.*

Insiste en que ha mandado una circular a sus vicarios, y párrocos. En ella recalca:

“En la circular les hago entender sus obligaciones, y que como sacerdotes, ciñéndose solamente al desempeño de ellas, que por sí son bastante graves, sepan que la principal es el pacificar los ánimos y reunir a todos los fieles con los vínculos de la caridad, evitando el germen de la discordia y enemistad que lleva consigo la rebelión.

Y continúa:

“Que si a los Eclesiásticos les está prohibida por los cánones hasta la caza que se llama “ruidosa”, cuanto más contribuir directamente e indirectamente a la efusión de sangre de sus propios hermanos”. Las comparaciones del Señor Obispo seguían siendo, cuando menos, curiosas.

“Les pinto en otro papel que después les he dirigido, los males de la guerra civil, y el pecado de la insubordinación y rebelión a una Gobierno legítimamente constituido, qual es el de Nuestra Amable Reyna Doña Isabel II.

En fin, Exmo. Sr., he apurado mi corto saber en quantas exortaciones antes y después he dirigido a mi clero”.

Y finaliza con otro de sus múltiples párrafos laudatorios con los que trufa su texto:

“Exc. Sr. Mis exortaciones son salidas de la rectitud de mis sentimientos, del justo amor y adhesión a nuestra Reyna y su Augusta Madre, a quien tantas bondades les debo”.

Y acaba con su justificación:

*“Estos son los pasos que he dado en este grave y delicado asunto, y si no producen el efecto que es de desear, crea V.S. que no es por falta mía, sino porque las pasiones están en la mayor exaltación, y la voz del Obispo de Calahorra no llega o sirve para los que están seducidos o engañados”.*

*Desde el levantamiento de las Provincias, en treinta y cuatro leguas de distancia que hay a mi residencia, ni éstas supieron de su obispo, ni su obispo supo de ellas, por la interceptación de correos, hasta hace poco tiempo que las armas vencedoras de S.M los pusieron corrientes; mas después aún se nota llegan a falta bastantes, y reconvenidos los vicarios por algunos informes que se necesitan para la formalidad de los expedientes, responden que nada han recibido. Para comunicarles la Gracia del Jubileo, firmado desde mediados de Octubre, he tenido que aprovecharme de la ocasión de los ordenados en estas ultimas temporadas de Santo Tomás, para remitir los ejemplares y ya me responden algunos Curas y Vicarios, que sienten decirme, no están en disposición sus Pueblos para ganarlo como es debido, pues las tropas llamadas Carlistas les han sacado los Mozos a la fuerza, y se fugaron a sus casas, y vueltos otra vez a sacar, y vueltos otra vez a fugarse, están en la mayor ansiedad. Otros Párrocos me representan desde Vitoria que se han refugiado a aquella Ciudad y abandonado sus iglesias porque el Comandante de estas tropas carlistas les pide cantidades de dinero, aunque en calidad de reintegro, que no pueden solventar.*

*En cuanto a clérigos que estén en la facción, y aún algunos con el colorido de defender los derechos de Nuestra Reyna Doña Isabel II, he llegado a saber por las noticias que he pedido con la mayor urgencia a los vicarios, son los más aquellos bien marcados por sus excesos antiguos, y castigados anteriormente por mis dignos antecesores, y alguno que se ha presentado acogido del Indulto de S.M., le tengo en Ejercicios Espirituales, suspenso de todo orden sacro hasta nueva providencia.*

*Por lo demás, puedo gloriarme de que en ninguna de mis vicarías ha habido Eclesiástico que haya salido de sus deberes, y que un Clero tan numeroso como hay en esta Diócesis, son pocos los que han pertenecido a las filas de los revolucionarios, y éstos, como llevo dicho, son los más de la conducta ya mencionada.*

*Este es, Exmo. Sr el Estado de mi Diócesis y las providencias que he tomado para atraer el orden, la unión y la obediencia a nuestra augusta e ino-*

*cente Reyna, y no cederé jamás de exortar bajo esos mismos principios al Clero y a todo el Obispado.*

Posteriormente el siguiente párrafo era acotado con notas al margen que remarcaban su importancia para el Ministerio de la Guerra:

*“Me parece debo insinuar a V.E. por lo que pueda convenir al mejor servicio de S.M., que tratando de saber, para proceder con acierto, en qué consiste no se convezan los Provincianos, de los males de la guerra civil y de la injusta e infausta rebelión contra los derechos incontestables de nuestra inocente y legítima Reyna, me dicen confidencialmente, que consiste en mucha parte, en que se insulta y aún se atropella a los presentados al Indulto, después de estar ya pacíficos en sus casas, y no sólo a ellos, sino a sus familias, de modo que en algunas Ciudades y Villas se han visto precisados a volverse a las filas de los revolucionarios, porque las autoridades no tienen la energía suficiente para contener a aquellos que fueron en otro tiempo perseguidos por sus opiniones, y ahora tienen las armas en la mano”.*

*“Que también ha podido contribuir mucho una insinuación, que si es cierta ha sido bien inoportuna, no sé de qué General de las Tropas de S.M la Reyna, en la que afirmaba estaban extinguidos los Fueros de las Provincias, y que ésta ha vuelto a las facciones un gran número de sus habitantes, y ha encendido de nuevo la tea de la desunión”.*

*Repito que hago a V.E. estas dos advertencias por lo que pueda convenir, a fin de que el Gobierno tome las providencias que crea oportunas, y el Obispo de Calahorra, pueda también, por su parte, cumplir fielmente con su ministerio, y de dar prueba a S.M. la Reyna, y su Augusta Madre, de su Amor y fidelidad”.*

Lo malo es que unos días más tarde (el 13 del mismo mes de enero) el General en Jefe del Ejército de Operaciones en el Norte también hacía saber su opinión al Ministerio de la Guerra, al Secretario de Estado, de Gracia y Justicia sobre la postura del Obispo de Calahorra con respecto a los clérigos rebeldes. Y comunicaba lo siguiente:

*“Es indudable que una parte de ambos cleros se ven incómodos en la seducción a la causa en las Provincias. Solamente en la parte de Bilbao hay cuando menos 150 en la facción, o emigrados. Una gran parte de los que quedan en los conventos seducen individualmente en la causa carlista a otros individuos, de modo que las autoridades seculares se encuentran embarazadas para los castigos, y dan avisos y auxilio a los rebeldes, siendo de los más activos e inteligentes espías con que cuentan. Con respecto al clero secular, una gran parte ejercía de policía en los pueblos sublevados; otros, en gran número se han hallado en medio de las acciones militares de Guipúzcoa, Vizcaya y otros puntos.*

*Y he obrado con ellos con la mayor dulzura, hasta que convencido de su inutilidad, he empezado a adoptar algunas medidas que les infundan un salu-*

dable terror<sup>49</sup> para probar sus efectos. Sin perjuicio de continuarlas y para evitar males, sangre y pérdidas, paso a la alta consideración de S.M. las medidas conciliadoras siguientes:

1ª Que los M.R. Obispos de Calahorra, Santander y Pamplona, visiten personalmente a la parte de sus respectivas diócesis en estas Provincias, predicando la paz a los pueblos y la obediencia a las autoridades legítimas, examinando y corrigiendo a los eclesiásticos que ocupan los beneficios y curatos.

2º Que después de publicar, circular, e imprimir una pastoral en el mismo sentido, lancen decretos de irregularidad y excomunión u otras penas canónicas, según los casos, contra los Eclesiásticos que las merezcan. Primero: que han tomado las armas en unión de los rebeldes. Segundo: contra los que los han seducido, predicado en sentido contrario a los derechos de Nuestra Soberana, o ejercido actos públicos de sedición, dando avisos a la autoridad militar para que tales Eclesiásticos sean puestos en custodia hasta la completa pacificación de estas Provincias, si no presentaren pruebas con hechos y resultados de haberse enmendado de sus anteriores extravíos, y los más marcados y remitentes, remitidos a un punto de los dominios de Su Majestad en Ultramar.

3ª, Que los Generales de las Ordenes Religiosas, por sí, o en caso de imposibilidad física, por medio de delegados especiales, nombrados de acuerdo con el Gobierno de S.M. visiten los conventos de sus respectivas órdenes, y procedan a la aplicación de las mismas medidas que los M.R. Obispos, contra los que se hubieren hecho acreedores a ellas.

4º Que tanto los M.R. Obispos como los Generales de las Ordenes o sus delegados, obren en concierto con el General en Jefe del Ejército de Operaciones, y con los individuos de las Diputaciones Generales de las Provincias que éste designe, presididas por el Comisario Regio cuyo nombramiento tiene el honor de proponer a Vuestra Excelencia con fecha de ayer.

5º Que S.M. se digno exortar a los Obispos y Generales de las Ordenes Religiosas, a los delegados de éstos, a que lleven cumplidamente las referidas disposiciones, lo que conocerá S.M. por los resultados, amenazándoles en caso contrario con el extrañamiento y ocupación de sus temporalidades, como está previsto en las prerrogativas de la Corona”.

Hay que resaltar que finalizaba recalcando que: “Es fácil conocer que la fuerza de las armas no puede reducir la de la rebelión, no atacando su causa sino sus efectos”.

El Obispo de Calahorra contraatacaba con nuevas muestras de adhesión a principios de febrero. Comenzaba por dolerse ante el Ministro de

---

49. La verdad que la terminología “*saludable terror*”, muy habitual en estos textos no deja de ser curiosa y paradójica. Asimismo, lo que se consideraba “*medidas conciliadoras*” (?) con la población rebelde.

Gracia y Justicia de las cada vez más frecuentes comunicaciones que recibe el Obispado y que son remitidas al conocimiento de la “Reyna Gobernadora”, tanto por autoridades civiles como militares, “acerca del mal espíritu y cooperación que prestan a los rebeldes los Eclesiásticos de mi Diócesis en las Provincias Vascongadas”. Se queja de que se le ordene continuamente a la exhortación a sus curas “y que emplee en beneficio de la Iglesia y del Estado la autoridad que se me depositó usando a este efecto de paternales amonestaciones, de prevenciones enérgicas, de traslaciones y recluimientos, censuras y penas Canónicas, de formación de Causas y de todos los medios conocidos”.

El Obispo toma en todo momento una actitud ambivalente: por una parte se duele de que no puede hacer más ante su clero, reitera su adhesión a la Reina Gobernadora y a su hija Isabel II, pero por otra parte se muestra de alguna manera comprensivo con él y reticente a las medidas que se le exigen, además de que se nota que no le gustan las exigencias. Intenta contemporizar todas las posturas, lo cual resulta difícil. Parece que sus escritos dirigidos a Madrid rezuman cortesía y adhesión, pero a la hora de la verdad, ante su curia se mostraba reticente a tomar medidas drásticas contra quienes abandonaban y huían a la facción.

Y así responde:

“Tanto en mis conversaciones públicas como privadas he influido, próxima, eficaz y verdaderamente a la pronta, ciega y debida obediencia a Nuestra Legítima Reyna doña Isabel II, dexante su minoridad a su Augusta Madre Reyna Gobernadora, y así lo he hecho principalmente en mis sermones y palabras evangélicas que he predicado de forma sólida, fuerte y expresiva. Desde que ocupó la sede, sin mérito alguno por mi parte, coopero y trabajo desde mi corto talento y limitadas luces, a demostrar con argumentos que no tienen respuesta, desde el púlpito mismo, la sumisión que todos debemos indistintamente a las Autoridades Legítimas, *“inculcándonos en especial el buen ejemplo, zelo y caridad que están obligados a conocer, expresar ejercer y dar los Eclesiásticos”*.

El prelado aduce que emplea y explica en “*determinados términos adecuados*” desde el púlpito para “influir más y más la doctrina cristiana” en las iglesias, y sobre todo entre los más pequeños para inculcarles, e inducirles a la causa de la Reyna, (lo cual es de lo más sospechoso de la imparcialidad requerida en un Pastor). Como no especifica los términos ni las medidas, no se puede evaluar la conducta del Obispo que parece bastante difusa y ambivalente, aunque las palabras “sumisión”, “docilidad” y “mansedumbre” las repite constantemente, aplicada tanto a su postura personal como a lo que intenta inculcar en su feligresía con sus pastorales y sermones, incluso haciendo hincapié en la “ciega obediencia” debida a la Reyna.

Y reitera una vez más:

“Repetidas son las pruebas que sobre esto tengo dadas, pues que mi amor y fidelidad, no menos que mi gratitud a los favores que sin mérito alguno mío, ha tenido bien prodigarme S.M., y mi bien declarada adhesión a su justa causa(...), *también son repetidas las amonestaciones más expresivas y enérgicas que he dirigido a los Vicarios y Curas Párrocos de esta mi Diócesis, y principalmente a los de las Provincias Vascongadas, en que única y exclusivamente les hablaba con altas voces acerca del espíritu de lenidad y manse-dumbre, que debe reinar en sus corazones, sin deber propasarse de modo alguno, ni bajo ningún título ni pretexto a conmovier los ánimos y aumentar las pasiones de discordia y desobediencia, y que en el inesperado caso de que lo contrario hicieran, me vería e la precisión de imponerles indefectiblemente las penas correspondientes...*”.

Todos los textos del Obispo son de tenor parecido, algunos más agresivos o dolidos que otros, ante las acusaciones que le llegan desde Madrid. En ocasiones se presta a informar de toda novedad, exceso o extravío “por pequeña o insignificante que fuere”, que observare en cualquier Eclesiástico. En concreto cita que, “habiéndoseme dado (sic) parte de que dos Eclesiásticos se acogieron en tiempo oportuno al beneficio del Indulto, que S.M. la Reyna Gobernadora tubo a bien conceder en favor de todos estos extraviados, inmediatamente que supe llegaron a sus respectivos destinos, les he mandado a recluir en Conventos (por no haber en esta basta Diócesis Seminario Correccional), y suspensos de todo acto y ejercicio del Ministerio Eclesiástico, hasta que den pruebas evidentes de su verdadero reconocimiento, que verificado que sea, lo pondré en noticia de V.E., según las noticias que reciba”.

“Mas la interceptación de Correos que continuamente se experimenta podrá ser la causa de que mis continuas y enérgicas amonestaciones no lleguen a manos de mis Vicarios de las Provincias Vascongadas..., pero en esto, y en las ocurrencias que allí acaecen, para mí las más desagradables, tristes y dolorosas, no tengo culpa ni parte alguna, habiendo encontrado ya fraguadas y prevenidas las conspiraciones de aquella parte y punto de mi Diócesis, antes de que yo ocupara mi Silla, y hubiera podido darme a conocer.. Yo he intentado quitar y extirpar de raíz de mi Diócesis todo lo que huela a sublevación y alborotos, con principios..., que son seguramente muy diversos de los que me han dirigido insultándome y hablándome con anónimos y cartas sin firmar, fea, injuriosa y denigrantemente, por haber circulado las providencias de respeto, veneración, obediencia y adhesión a Nuestra Legítima Soberana la Señora Doña Isabel la Segunda”.

Además da cuenta de que ha conminado al Vicario Eclesiástico de Bilbao el urgente encargo de que, según ya le había ordenado, dé cuenta y aviso de lo que ocurra y ponga todo su sentimiento en contener cualquier extravío o exceso en aquellos Eclesiásticos, además de que “se ponga en

franca comunicación con el Corregidor de dicha Villa, cooperando en unión con el mismo a desvanecer la más pequeña sombra de infelicidad o desafecto por parte del Clero al Legítimo Gobierno de S.M. la Reyna”.

Un mes más tarde, el Obispo contestaba de la siguiente manera al Comandante General de las Provincias Vascongadas<sup>50</sup>. La ocasión era porque le reclamaban que la anteiglesia de Deusto había quedado abandonada por su cura párroco que había acudido a la facción, y le exigían que se le considere fuera de la ley, vacantes sus Beneficios, y que se publicaran estas censuras en todo el Obispado a fin de “*los feligreses supieran que se consideran nulos cuantos actos eclesiásticos ejerciera*”.

Por ello autoriza un nuevo nombramiento interino para cura de la anteiglesia de Deusto, y, “*atemperándome a lo que se proviene para censuras en las Reales Ordenes*”.

Es importante considerar los denominados:

*Informes del Síndico Procurador General a la Alcaldía, al Secretario de la Policía y al Ministerio de Guerra, Gracia y Justicia.*

Ese mismo año de 1834 se proporcionaban informes al Alcalde, por parte del “Síndico Procurador General de la Ciudad de San Sebastián”<sup>51</sup>, En estos informes (que se transmitían posteriormente a la Policía, al Gobernador Regional, al Capitán General Subdelegado Militar del País Vasco, y al Capitán General Militar de Madrid)<sup>52</sup>, se detallaban minuciosas consideraciones políticas de personajes donostiarras

En concreto en este expediente se especificaba:

1º La ausencia del Presbítero Beneficiado de estas Parroquias, D. Pedro M<sup>a</sup> Irazusta, por su ausencia a la facción, ya que pasó a “*formar parte de las masas rebeldes*”.

2º Que otro Presbítero Dn. José M<sup>a</sup> Vïgas, se ausentó también sin pasaporte “*a Pueblos ocupados por el enemigo*”.

---

50. AHN. *Del General en Jefe al Secretario del Estado: Medidas a tomar*, (Asuntos Políticos), (Ministerio de la Guerra), Sección Consejos, Ref. Legajos nº 49596 y 49595. Madrid.

51. Ídem AHN, Legajo nº 49650.

52. Llama la atención la cadena de información en estos tiempos de guerra. Es claro que los curas párrocos se comunicaban con sus Vicarios y Obispos, y éstos a su vez, (además de sus informes periódicos con el Vaticano), tanto con las autoridades militares residentes en su zona, como con las de Madrid. Asimismo las autoridades municipales enviaban sus informes a los Gobernadores, y estos a las Autoridades Militares destacadas en el País Vasco, que al final acababan en el Ministerio de la Guerra, Gracia y Justicia de la Nación. Sin contar con los informes de la Policía, las Diputaciones, Alcaldes, y los Síndicos (que no eran más que particulares que habían sido elegidos para defender los intereses de los propios donostiarras), que colaboraban en todo momento con los establecimientos judiciales regionales y nacionales.

3º Que su hermana Angela Vigas, se ausentó también “por temor a la declaración a los Srs. Alcaldes”.

4º Que otro Presbítero, D. Antonio M<sup>a</sup> Itrurralde, se ausentó por las mismas causas. Con el agravante que “fue posterior al Bando de la Policía Militar, prohibiéndolo taxativamente”.

Este documento-bando se había publicado en el nueve del mes de noviembre del año anterior (1833), por la Policía Militar de la Provincia y decía así:

“1ª Ninguna persona puede ausentarse de esta Ciudad sin previo Pasaporte expedido por el Subdelegado de la Policía Militar de esta Provincia.

2º. Toda persona que sin este Pasaporte haya pernoctado fuera de la Ciudad aún en sólo una noche sería considerada como pasada al enemigo, y sufrirá la pena como tal”.

El mando, se aprecia en el atestado judicial, en el que comparecen variados testigos a establecer declaración.

Es de apreciar que obligan a comparecer a la madre del sacerdote encausado, M<sup>a</sup> Joaquina de Irazusta, viuda de edad avanzada, para testificar que su hijo, Párroco de San Vicente, está ausente: ella vivía siempre en su compañía, atendiéndole, pero tiene que confesar que su hijo “faltó de casa desde el día once o doce del mes de octubre, ignorando a dónde se hubiera dirigido, y no sabe con qué objeto”.

Da cierta ternura el testimonio de esta mujer. Por supuesto, le echan en cara que si el juicio es en febrero, no hubiera hecho la denuncia oportuna en el momento de su desaparición, lo cual, a todas luces, es mucho pedir a una madre. La denuncia parece podría provenir de algún feligrés patriota y afecto a la Reyna, disgustado por los servicios desatendidos en su parroquia, y así lo confirman diversos testigos.

Quienes manifestaron en el juicio de Irazusta decían que:

“Irazusta y los demás ausentados con él, fueron según voz y opinión pública, a formar parte de las masas rebeldes”. Y luego los testigos confiesan conocer una lista de otros también ausentados con ellos, que es verdaderamente deprimente, más que nada porque proporcionan los nombres y datos de los familiares y entorno más cercanos. La delación en un reducto tan reducido como la Ciudadela donostiarra podía ir desde razones verdaderamente ideológicas por afección a la causa liberal, como por miedo, o por un ansia a la ascensión social y de “aparentar ante el municipio donostiarra y reflejar una imagen de despegue frente al carlismo que imperaba en la provincia”. Las razones podían ser muy variadas.

Pero vamos a mencionar en concreto que en el proceso de Don Pedro Irazusta, se relata que:

“Ignacio Urquijo dice que por la tarde fue llamado por el Presbítero Beneficiado Don Pedro Irazusta a una sidrería extramuros de esta Ciudad, sin señalar cuál era ésta, y le manifestó que él era uno de los individuos que constaban en la lista que tenía formada y con los que contaba para ausentarse”.

Vicente de Echeberria, dijo que el testigo ha permanecido en algún tiempo en las masas de los rebeldes hasta ahora, mes y medio en que volvió, habiéndose acogido al Indulto publicado, y mientras ha andado el testigo ha visto al Presbítero andar y formar parte con los rebeldes, en calidad de capellán, pues el testigo no le ha conocido con otro grado ni empleo.

De la misma forma Maxain de Sagardía dijo que es testigo de que fue uno de los que se ausentaron de la Ciudad y se agregó a los rebeldes, hace ahora un mes, que regresó a casa acogido al indulto, y mientras ha andado el testigo con el Presbítero Beneficiado Irazusta en las filas de los rebeldes.

Blas de Arizcun aportaba más datos: que él, individuo del Batallón de Isabel II de esta Ciudad, cayó prisionero en manos de los rebeldes en el mes de noviembre, como resultado de la acción de Azpeitia, y conducido a la Villa de Tolosa vio al Presbítero de esta Parroquial en causa, *que le visitó en la cárcel como capellán, y que se encontraba encuadrado en el llamado “Segundo Batallón de Guipúzcoa”*.

Y todos los testimonios son parecidos. Asimismo parecer ser que los demás encausados pasaron a Zarauz, y de allí a Bilbao. La excusa que daban era que “el empleo de colector del clero y el arreglo de cuentas en varios cabildos de los Pueblos que les estaban demarcados en esa zona”.

La huida de la hermana del cura (que huyó a Zarauz) es más patética, pues temerosa de sus declaraciones iniciales ante el tribunal, huyó, siendo delatada por el casero donde habitaba en la Parte Vieja con su hermano. Al parecer marchó al pueblo de Aia, por lo que es de suponer que tendrían familiares en esa localidad. El casero declara que la hermana desocupó rápidamente las habitaciones cuando supo que tenía que declarar, y salió de la Ciudad al día siguiente de la notificación, y que él se apresuró a notificarlo a la Alcaldía.

Pero es que también declaran los “domésticos”; en especial la que se despacha a gusto es la sirvienta “para todo” que convivía con ellos, M<sup>a</sup> de Iturralde, quien dice que se ausentó el Presbítero, que creía hacia la villa de Rentería, y muy apurada, afirma que si bien “ignora si llevó o no Pasaporte” sí conoce la hora en que se ausentó, el ropaje, sus maletas y ambajes. Y además fue solicitada, ya que no es sirvienta habitual.

Sin embargo, Advierete, (subrayado en el original), que acudió “por razones de familia”, (?) llamada por ésta a su salida, para que cuidase de la casa, por quedar “ostensiblemente” desocupada.

También testifican algunas beatas y asiduas a la iglesia, dando fe que se ausentó el incausado, aunque dejan claro que desconocen si contaba o no con el preceptivo Pasaporte. De todas formas la conclusión es que “a su salida, ni el Presbítero Beneficiado ni ninguno de sus acompañantes llevaban a su salida el correspondiente pasaporte, ya que se ha encontrado que ninguno de ellos lo solicitó”.

*“Señores del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián, a resultas de haberse pasado a la facción el 11 de noviembre del año último Don Andrés Ignacio Ecurra Vicario de la Parroquia de San Pedro y ser el único Ministro que desempeñaba las funciones del Altar, y fuera, el pastor Espiritual”*

Se quedó la feligresía sin ninguno; y cierto es que, los días festivos viene un religioso a celebrar la misa de alba y Mayor, y el Vicario de la Parroquia del Barrio de San Juan los días de ofertorio a recoger la Oblata, subsiste en un total abandono; mediante se presenta servido a los actos en que se recoge, y recauda derechos, sin cubrir las atenciones del pastor con residencia fija, para las necesidades que sobrevienen frecuentemente.

Con motivo de que el diezmo del barrio de San Pedro entra en correo del cabildo Eclesiástico de esta Ciudad, de cuyo cuerpo se reputa individuo el Vicario y se distribuye según las reglas adaptadas en el plan Beneficial, reunió el Ayuntamiento al Cabildo Eclesiástico; para que remediara la necesidad poniendo un servidor, y a pesar de que nadie ignora que el Cabildo cree una regalía particular suya”.

### 13. El proceso del cura Arroyabe

La cuestión comienza el Primero de Marzo del año 1834, y para comprobarlo seguiremos la correspondencia entre el Obispo y el Comandante General de las Provincias Vascongadas.

Como hemos mencionado, Arroyabe era el Vicario de Lasarte que pasó a la facción carlista y dio su beneplácito como capellán castrense a la matanza de más de cien personas en el pueblo alavés de Heredia, dándoles incluso la extremaunción a los que se iba fusilar. Ello causó un gran revuelo en Madrid y repercutió en el prestigio y la fama que el clero vasco tenía en la contienda carlista. Por ello se le piden responsabilidades al Obispo, para que contenga a sus vicarios y les imponga medidas.

En esta correspondencia empieza porque *“se le excita al Sr. Obispo para que tome medidas contra los eclesiásticos que han abandonado sus puestos”*. En especial se cita al cura Arroyabe. Como es de esperar, el Obispo de Calahorra pide el indulto si los clérigos se entregan *“sumisamente”*<sup>53</sup>.

---

53. AHN., Madrid, Sección Consejos, Leg. 49.650.

El texto del Comandante General al Obispo dice así:

“Comandancia general de las Provincias Vascongadas, Ilustrísimo Señor:

En la facción se halla el *clérigo don Juan Antonio de Arroyabe*: que siempre se distinguió *por su conducta sanguinaria*, y ahora por *sus proyectos incendiarios*, de los que tengo una prenda en oficio, que he parado, pero:

“En tales circunstancias se hace precisión que V.R. y cumpliendo sus deberes de Prelado y Subdelegado de Isabel II *mandé citarle* por edicto que deberán hacerse, no sólo en la Audiencia Eclesiástica sino también en la Colegiata de esta ciudad y en su parroquia de Lasarte, para que los fieles a quienes seduce se convenzan por la Declaración y clarificación de la enormidad de estos delitos, con cuyo objeto se fijarán en las puertas de las Iglesias: pues estas fórmulas extraordinarias son indispensables para conseguir el fruto de ilustrar al Pueblo en un negocio de tanta importancia.

*La misma conducta conviene que V.R. observe con todos los demás clérigos que abandonan sus iglesias, que han violado las disposiciones canónicas, con arreglo a las cuales deberá proceder V.R. a la imposición de censuras y privación de rentas eclesiásticas contra los que se hagan sordos a la voz de su Prelado.*

“De estas medidas tomadas con prontitud y seguidas con un carácter enérgico, deberemos prometernos, al menos neutralizar el pernicioso influjo de los escándalos de algunos eclesiásticos que extravían a su grey, pero que trabajan en la curia de estas provincias puestas a su especial cuidado por la Augusta Reina Gobernadora.

Pero todas estas medidas serían ineficaces si V.R. lejos de manifestar franqueza y decisión, las cubriese con la represión que nacerían de mandato, las que deben tener su origen en el fondo del corazón y en cumplimiento de los más sagrados deberes.

No dudo que V.R. tomará estas medidas, seguro igualmente de que por ellas no se variará en la oferta que le tenía hecha a favor *de los que abandonarían cordialmente la facción, se presenten desde luego a pedir el Indulto*, quienes ruegan a Dios guarden su vida muchos años.

Vitoria, 27 Febrero de 1834, Joaquín de Osma.

Y añade la siguiente lista:

***Lista de los eclesiásticos que se hallan en la facción:***

Don Simón Luzuriaga, beneficiado en Salvatierra.

Don Juan Nanclares, beneficiado de Salvatierra.

Don Ramón de Aguirre, beneficiado de Salvatierra.

Don Juanito Luzuriaga, tonsura de Salvatierra.

(llama la atención que cuatro sean de la localidad de Salvatierra)

Don Francisco Pascual Ruiz de Gauna, beneficiado de Eguino.

Don Andrés de Erenchun, beneficiado de Aberasturi.

Don Nemesio Panepía, beneficiado de Orío.

Don Pablo de Amurrio, beneficiado de Labastida.

Don Gregorio de Arahaga, beneficiado de Villareal de Alava.

Don Jesús Puente, presbítero y capitular Sacristán de San Vicente de la Ciudad de Vitoria.

Don José de Lezama, beneficiado de Nanclares de la Oca.

*Don José Antonio de Arroyabe, beneficiado y cura párroco de Lasarte a media legua de esta Ciudad. Este individuo es de la Titulada Junta de Alava y sujeto desacreditado en toda la provincia "por sus malas costumbres".*

El canónigo de esta colegiata Don Pedro Vélez de Mendizábal que fue confinado por el general en jefe a Valladolid y en lugar de cumplir la orden se fue a la facción.

(Todos son sacerdotes, menos Don Fausto Luzuriaga).

Y a este comunicado responde el Obispo:

Excelentísimo Señor,

Enterado del oficio reservado que ayer se puso en mis manos he procedido sin dilación alguna a oficiar al Presbítero *Don Juan Antonio Fernandez de Arroyabe*, cura párroco de Lasarte, *invitándole con el indulto de S.M. la Reina, con tal de que se me presente con la sumisión y respeto* tan justamente debido a nuestra augusta soberana D. Isabel II, asegurándole no le pasará perjuicio alguno, antes bien le acogeré y trataré con toda consideración. Y al mismo tiempo le prevengo que si se desentendiera de mi Pastoral amonestación, se prescindirá desde luego a la exoneración de su curato, y se le impondrán las demás penas canónicas.

Me ha parecido este el primer paso que debe darse en asunto tan delicado y es en todo conforme a lo que previenen los sagrados cánones y antes de la formación de la causa.

Mucha complacencia tendría en ganar sus garantías y su aprobación.

Dios guarde a usted, Vitoria, primero de Marzo de 1834.

Posteriormente, con fecha del 19 de marzo *el Comandante General* daba cuenta al Obispo de *la tragedia del pueblo de Heredia, donde se asesinó a más de cien civiles:*

Exmo. e Ilmo Sr. "con lágrimas en el corazón tengo el disgusto de manifestar a V.E.D. que se ha verificado lo que le predije; y que a pesar de ello no "he conseguido lo que solicitaba de V.E.D., cuyo benéfico corazón gradúa a los demás por el suyo y produce efectos contrarios a sus deseos".

"El 1%, una mínima proporción de los monstruos enemigos del género humano, que estuvieron el día anterior al frente de esta ciudad, han sacrificado en Heredia cien víctimas a quienes obligaron en Gamarra a las rendiciones de sus personas y que de cuatro en cuatro y con todos los escarnios

e insultos de una facción como la de Navarros y Alaveses han ido asesinados conduciéndoles al patíbulo desnudos, para mayor tormento de los sacrificados”.

*“Esta “heroicidad” fue ejecutada a la vista de Monseñor Arroyabe, a la sazón Presidente de la Junta de Beneficiados y Cura de Lasarte, y de los once o doce clérigos de los que se le pasará a usted nota, para que se impongan censuras eclesiásticas”.*

Quizás este horrible hecho se hubiera evitado si se hubieran aplicado las diversas medidas a mi satisfacción que le comenté. Por ello le comento oficialmente que:

*“Me han dado la sumamente sensible e infausta noticia de la atrocidad tan enorme que se ha cometido en el lugar de Heredia contra cien desgraciados que han sido sacrificados al furor carlista, y me ha llenado de la mayor amargura el que usted no se hubiese pronunciado ante tan horroroso espectáculo”.*

*“Don Juan Arroyabe escenifica él sólo el horror del lugar como cura de Lasarte. Para sacar de su extravío a este eclesiástico le dirigí hace más de quince días un oficio en el que le recomendaba la paz exhortándole para que retirara de su Iglesia a este clérigo y asimismo prestara la debida sumisión al Gobierno Legítimo de Su Majestad la Reina.*

*No he tenido contestación alguna y por lo tanto procederé con este asunto con su debida dureza con la Real Orden del cuatro de este mes obedeciendo a la amonestación que se le haga y a las diligencias de las que tengo derecho, procediendo a la causa que siga, según los trámites del Derecho Canónico. Y lo mismo se ejecutará con los demás eclesiásticos comprendidos en la nómina que usted me remitió”.*

Con fecha del 23 de Marzo de 1834.

Posteriormente **el Obispo se justificaba**, a la par de que se lamentaba de que el Gobierno no le permitiera regresar a su sede de Calahorra:

“Comunico (...) que no he descansado ni un momento en mi solicitud Pastoral, y como se me ha prevenido que llamare por cartas o edictos a los Eclesiásticos extraviados invitándoles con generosa clemencia a que se dispusieran con arrepentimiento al servicio de la Reyna Goberndora, creo que he cumplido con esta Soberana determinación (...), disponiendo Pastorales a todos mis Vicarios, quienes comprendieron las penas y censuras canónicas que con arreglo derecho de mi Tribunal, previa formación de causa, se verían sometidos, con la sobriedad y justificación necesaria.

Así lo manifiesto en contestación al oficio que me dirigí el Sr. Comandante General de las Provincias Vascongadas, contrariado porque mi Tribunal de Justicia no era considerado suficientemente duro en la imposición de penas canónicas, eliminación de vacantes y otras prevenciones correspondientes.

Conforme con estas ideas se ha llevado Causa contra Don Juan Antonio de Arroyabe, Beneficiado de Lasarte, y se hará con todos los demás a quienes se ha declarado extrañados del Reyno, en virtud de especial Orden publicada en la Gaceta.

*Entretanto me cabe la satisfacción de prevenir a V.S. que desde mi permanencia en estas Provincias, no tengo noticias de que ningún individuo de mi clero haya abandonado su Iglesia y, aún de los que tomaren al principio la rebelión, han regresado algunos y otros están muy desengañados y con deseos de restituirse a sus casas, retrayéndoles únicamente el temor de la responsabilidad personal.”*

Por todo ello me resulta indispensable regresar a la Ciudad de Calahorra, cerca de mi Tribunal de Justicia, para allí examinar con mejor proporción, justicia y exactitud lo que podré hacer en ayuda de cada una de las causas promovidas y pendientes”.

“De todas formas daré informe diario correspondiente, sin perjuicio siempre de ocupar especialmente mi celo Pastoral en estas Provincias que visitaré muy determinante y con preferencia a las demás de mi Diócesis, tan luego se tranquilice como es de esperar y yo deseo”

“Confiado en que V.E. apoyará esta mi solicitud elevándola al conocimiento de S.M la Reyna Gobernadora, para que autorice mi traslado a la Ciudad de Calahorra”.

Posteriormente **el Comandante General de las Provincias Vascongadas** decía (en palabras enviadas al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia) reafirmandose en su posición:

“El Exmo. E Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis consecuente en sus principios, o más bien de los que le rodean, me ha contestado lo que verá V.E. en el documento que contiene mi oficio, en el que después de manifestarle que *el beneficiado Arroyabe havia* (sic) *presenciado el asesinato de los cien civiles sacrificados el día 17 en Heredia, le pedía que fulminase las censuras eclesiásticas contra él y otros 12 clérigos que permanecen en la facción*. Su respuesta va a continuación de mi oficio y a ella me refiero, pues él mismo me ha confesado que no ha contestado a la primera causa (que yo sé que recibió)...(...), intento aún con este desengaño amonestarlo, sin darle tiempo a que en el Domingo de Ramos *venga el Mesías que esperan* (alusión a Don Carlos)”.

Mejor (!) ha estado en su respuesta a mi segundo oficio, que decía:

“pues habiendo yo tenido la precaución de ocultarle al Sr. Obispo que *el Beneficiado Arroyabe, que con su persuasión había atraído a veinte mozos armados que pasaron a la facción*, he condescendido sin embargo en prevenir al Vicario que acceda a mis solicitudes que las circunstancias requieren”.

En otro texto se trata expresamente de:

*“Por el hecho de haber abandonado el cura Arroyabe lo Sagrado y el pacífico ministerio, para unirse a las filas rebeldes, se definió una lenidad, y se dejó ver su alta traición, a lo que fue consiguiente no sólo una simple amonestación caritativa, sino la formación de una Causa, y las consiguientes aplicaciones de las penas debidas a sus graves crímenes. (...).*

En el mes de marzo, a su vez, de forma concisa, **el Sr. Obispo** ponía en conocimiento **del Comandante de las Provincias Vascongadas** lo siguiente:

“Exmo Sr.:

Le doy cuenta de la comunicación que se ofició en los días 18 y 19 de marzo para dar cumplimiento al Oficio de la Real Diligencia”. O sea, que el Sr Obispo acataba formalmente las advertencias del Comandante de las Vascongadas.

Sin embargo, posteriormente, en el mes de abril, remitían al Obispo desde el Ministerio de Gracia y Justicia una carta muy dura, en la que se le hacía responsable de omisión al Obispo por nadie había tomado medidas efectivas contra el clérigo Arroyabe:

*“S.M la Reyna Gobernadora se ha enterado del oficio que con la fecha del 12 de Marzo último dirigió a S.I el Comandante General de las Provincias Vascongadas, manifestándole que no había podido obtener de V.R. fulminar contra el rebelde Arroyabe las censuras y penas eclesiásticas a que se había hecho acreedor por la notoriedad y el escándalo de sus excesos abominables, y que quizá por esta omisión se ejecutaron bajo la autorización de aquel sacerdote infiel los cien horribles asesinatos de Heredia.*

*También se ha enterado Su Majestad que después de haber abandonado el cura Arroyabe su Iglesia y unirse a la facción, se limitó su V.E. a dirigir un oficio recomendándole la paz y la sumisión al Gobierno legítimo, al que no contestó, permaneciendo V.E. por más de quince días sin adoptar providencia alguna, hasta que excitada su autoridad por el Comandante General, participándole los execrables crímenes perpetrados en Heredia, manifestó V.R. que si Arroyabe no obedecía a su amonestación dispondría que pasaran las diligencias al Tribunal para la formación de la causa.*

*En el comportamiento de V.E. ha echado de menos Su Majestad el celo, actividad y cooperación a las rectas y cristianas medidas que el Gobierno esperaba de V.E.*

*Se ha observado demasiada tolerancia en un caso tan grave.*

*Y de tan funesto ejemplo, en el que la notoriedad inexcusable de haber abandonado el Párroco su Iglesia de Lasarte, tomando las armas contra la Reyna legítima, y despreciando amonestaciones de su Prelado, eran suficientes motivos canónicos para declarararle incurso en las penas que tiene declaradas la Iglesia contra los apóstatas y rebeldes.*

*Y como en las críticas circunstancias previstas pueden repetirse crímenes iguales, en los que sea justicia y convenga hacer sentir a los protectores todo el peso de la ley eclesiástica y civil:*

“Ha tenido a bien mandar S.M, que en el llamamiento por edictos públicos que se fijarán en las Iglesias el nombre de los clérigos que se separen de ellas para unirse a la facción, así como las diligencias sumarias que acrediten estos hechos notorios por su calidad y en el pronunciamiento de las censuras.

*Hay múltiples penas de las que se han hecho incoados a los Eclesiásticos, ya prófugos o los que en adelante se fugaren para unirse a los facciosos.*

*Queremos que V.E. proceda con la firmeza y celeridad que exige la represión de tan escandalosas deserciones.*

*Esta es la opinión del muy respetable resto del Clero Español y el ejemplo saludable que debe darse a los fieles”.*

#### 14. Repercusión en la prensa carlista

En la Gaceta Carlista se publicaba en “La Imprenta Real” por estas fechas un interesante artículo defendiendo a la Iglesia y el Clero. En especial se hacía apología de su función bienhechora, caritativa y social. Sabedores de que era importante el apoyo de la Iglesia para su causa, se hace una defensa de la misión social, educativa y hospitalaria de la religión.

Entre otras cosas decían así:

*“Todos los hospitales en su casi totalidad, casas de misericordia, escuelas gratuitas han sido mantenidas por los Obispos y el clero. Este prodigio de generosidad está reservado al cristianismo (...)*

*“Destinados después a regenerar a las niñas y a sus familias, para que posteriormente inclinarlos en la virtud de la subordinación, la virtud y la compostura, que de esta manera enriquece la sociedad con ciudadanos acordes con las virtudes religiosas”.*

*“Por ejemplo, en los establecimientos de educación regentados por religiosos se prescribe a los niños la más perfecta sumisión a sus legítimas autoridades y potestades”.*

Y se añade posteriormente:

*“Examínese el origen de todos los hospitales establecidos en España y se verá que es muy raro que no hayan sido obra de la religión y de la caridad evangélica y que a la misma no se deba su conservación y mantenimiento.”.*  
*“En tiempos de epidemia huye el hombre asalariado, que sólo servía por las recompensas terrenales, pero cuando en la asistencia entra a tomar parte el espíritu de la religión, nada retrae: ni las epidemias, ni las fatigas, ni la muerte misma”. “Y esto es porque las recompensas que esperan estas almas generosas están más allá de la barrera de la muerte.”*

*“¿Y quien anima estas virtudes sublimes?: La Religión”.*

Y así este texto sigue fielmente la tendencia de muchos otros parecidos en los que “La Gaceta carlista” quiere transmitir el mensaje de que la

religión y los clérigos, sobre todo en el ámbito rural, armados de paciencia, humildad y entrega suponen, con su desinterés, una especie de asistencia de hospitalidad, escolaridad, de acogimiento de expósitos, de huérfanos y casas de misericordia que no cubre la asistencia estatal.

Esto era totalmente cierto, ya que la labor caritativa y benéfica del clero es indiscutible, en especial de las monjas, que lo hacían en virtud de un espíritu eclesiástico de sacrificio, pero también hay que reconocer que el periódico de La Gaceta quería que el clero se alineara con Don Carlos y que por ello le movían motivos propagandísticos.

De todas formas el integrismo de Don Carlos y su profunda fe en la Iglesia más conservadora no se puede dudar. Defendía unos valores quizá un poco ultraconservadores para su época y por ello radicaba su apoyo entre la zona rural, el sector clerical, y la oposición de los sectores liberales, como San Sebastián. El problema del periódico “La Gaceta” es su lenguaje obsoleto y su defensa a toda costa del clero, (y no digamos del Pretendiente Don Carlos) lo que le hace bastante indigesto y apta sólo para adeptos, y refleja, de manera interesada, la marcha de la guerra.

*La Gaceta Extraordinaria* (Miércoles 24 de Mayo de 1837) relataba una especial ALOCUCIÓN DEL REY N.S. a los fidelísimos guipuzcoanos, en que hacía referencia “a esta guerra atroz y fraticida”.

En ella menciona que el Cielo, el Auxilio de Dios, y de la Virgen “Nuestra Generalísima”, siempre vendrían en su auxilio.

El lenguaje eclesiástico es constante en todos los textos del periódico carlista.:

*“no dejéis decaer esa fuerza de las creencias religiosas ante los ataques del enemigo impío. Mostrad ese fuego sagrado que corre por vuestras venas. No dejéis decaer esas costumbres patriarcales y la religión ancestral...” Apelad a los valores tradicionales, a las enseñanzas y costumbres proverbiales y no caigáis en los atractivos liberales que nada tienen que ver con el carácter de nuestro Pueblo...”*

Nos queda la interrogación de qué fue de aquellos clérigos huidos, y de cómo volvieron a la vida social y a sus funciones eclesiásticas habituales. Es probable que su adaptación y la de sus familiares, ya señalados, fuera difícil, pero de ello no tenemos constancia. Aunque en el Convenio de Bergara se intentaba suavizar y normalizar su paso a la vida civil, los desencuentros permanecieron, como lo demuestra la pervivencia y repetición del conflicto en los años posteriores.